BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 0347 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Diciembre 31 de 2020

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 0347 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

I. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en el mes de mayo de 2020 suscribieron el contrato de prestación de servicios 2020-0347, cuyo objeto es "*Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, abastecimiento de productos, almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros, en el marco de la política de agricultura y desarrollo rural para el ciclo del sector agropecuario del 2020*". El valor del contrato es de cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y un mil millones de pesos **($59.381.000.000)** con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

El 20 de mayo de 2020, se suscribió el Acta No. 1 del Comité Administrativo del Contrato 0347 de 2020, mediante la cual se aprobaron las cifras del Plan Operativo del mismo para la ejecución de los programas establecidos por el Ministerio de acuerdo con la coyuntura presentada en los productos del sector agropecuario y se aprobó la solicitud del primer desembolso a la Bolsa por $**14.845.250.000** correspondiente al 25% del valor total del contrato de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato.

El 11 de junio de 2020, se suscribió el Acta No. 2 del Comité Administrativo del Contrato 0347 de 2020, mediante la cual se creó y asignó presupuesto a los programas encaminados a la promoción al consumo de productos agropecuarios; tales como: Promoción al consumo de Panela $1.700 millones, Promoción al consumo de Caucho $60,0 millones, Promoción al consumo de Miel $500 millones, Promoción al consumo de Flores $700 millones, Promoción al consumo del Sector Viverísta $220 millones y Promoción al consumo Covid-19 $112.882.927.

Continuando con la ejecución del Contrato 0347, el 13 de Julio se suscribió el Acta No. 3 del Comité Administrativo del mismo Contrato, mediante la cual se presentaron las directrices para la operación del Programa de Apoyo a la Producción agropecuaria, cuya creación fue aprobada en el Acta No. 1 del Comité por un valor de $9.900 millones. En dicha Acta, la Secretaría Técnica presentó también ante el Comité, los documentos justificativos que promueven la implementación de los programas de promoción al consumo de los Sectores de Caucho, Panela, Flores y Viveros, todos por un valor total de $2.680 millones.

El 12 de agosto de 2020, se suscribe el Acta No. 4 del Comité Administrativo del Contrato 2020-0347, mediante la cual se analizó la solicitud generada por el sector arrocero para crear el Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz y la asignación de recursos al mismo. Igualmente, mediante dicha Acta la Secretaria Técnica presentó al Comité la propuesta para crear un programa que proponga alternativas de producción y prácticas culturales en los cultivos de papa, zanahoria y cebolla en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, encaminado a aumentar la productividad de estos cultivos, mejorando así el ingreso de los productores y promoviendo la competitividad de estos sectores; y finalmente, la Secretaría también hizo la presentación del Programa de Promoción del Campo a un Click, como mecanismo de apoyo a la comercialización y consumo de los productos del sector agropecuario.

El 28 de agosto se suscribió el Acta No. 5, en la cual se dio respuesta a la solicitud realizada por la Bolsa Mercantil de Colombia sobre precisiones Programa de Apoyo al Transporte de Productos Perecederos y se presentaron los lineamientos del Programa de promoción al Consumo de Panela

El 05 de octubre, se suscribió el acta No. 6 mediante la cual se hizo seguimiento a la ejecución de los programas y se analizó la solicitud de adición presupuestal por parte de las Direcciones de las Cadenas.

El 22 de octubre se suscribió el Acta No 7 del Comité Administrativo, mediante la cual se analizó la solicitud de adición presupuestal al Contrato 2020-0347 y se creó el programa de apoyo a la comercialización de maíz blanco en el departamento de Córdoba, para el cual se autorizó el traslado de $1.200 millones del programa de coberturas para este programa y por último, se aprobó el traslado de 5.207 toneladas del grupo 3 al grupo 1 de productores del programa de apoyo a la toma de coberturas de precio de maíz 2020.

El 03 de noviembre se suscribió el Acta No. 8, en la cual y luego de la presentación de los avances de los programas y de acuerdo con la recomendación de la supervisión, el Comité Administrativo aprodó el traslado de recursos del Programa de Transporte entre líneas productivas y departamentos y de igual forma, aprobó el cambio en el POA de una actividad, sin modificación presupuestal, en el programa de promoción de consumo de flores.

El 18 de noviembre de 2020, se suscribió el Acta No. 9 del Comité Administrativo del Contrato 2020-0347, mediante la cual el Comité Administrativo, de acuerdo con lo expuesto por las Direcciones de Cadenas y las recomendaciones presentadas por la supervisión, aprobó la modificación de los presupuestos de algunos de los programas y la adición presupuestal al Contrato 2020-0347, la cual dio viabilidad al otrosí modificatorio.

De esta forma, mediante memorando No. 20205200073473 del 14 de diciembre de 2020, el Director de Cadenas Agrícolas y Forestales, solicitó la adición al Contrato 2020 0347 por valor de $14.030.543.480; de los cuales $13.688.335.102 son para el programa de Incentivo al almacenamiento de arroz; así como la modificación de la Cláusula Quinta de la forma de pago y de la Cláusula Sexta de la Apropiación Presupuestal del Contrato 2020-0341.

El 03 de diciembre de 2020, se suscribió el Acta No. 10 del Comité Administrativo del Contrato mediante la cual el comité viabilizó pagar en el marco del programa de apoyo al transporte de productos perecederos hasta un monto de $28.500 millones, aprueba la redistribución en el programa de apoyo a la producción, donde se beneficiarán a los pescadores de las islas de Santa Catalina y Providencia por un valor de $703.454.600, destinados así: $571.662.000 apoyo en equipo e insumos y $131.792.600 para logística. Igualmente aprobó realizar el traslado de los recursos de los programas de Coberturas de Maíz y de Comercialización de maíz en Córdoba $1.187.000.000 y $120.000.000 respectivamente, al programa de almacenamiento de arroz, el cual ascendería a $29.995.335.102.

Luego el 21 de diciembre de 2020, se suscribió el Acta No. 10 del Comité Administrativo del Contrato, mediante la cual el Comité avaló la Prórroga del Contrato 2020-0347 hasta el 30 de marzo de 2021; la reasignación de los recursos al programa de Apoyo a la comercialización de maíz en Córdoba; el ajuste en los programas de apoyo al almacenamiento de arroz, promoción al consumo de panela y apoyo al transporte de productos perecederos agrícolas y pecuarios -Covid

19. Así mismo, aprobó que el traslado temporal al programa de almacenamiento de arroz quede definitivo y aprobó utilizar los saldos de los recursos remanentes de los diferentes programas de acuerdo con las necesidades de los siguientes: apoyo al transporte, comercialización de maíz, laboratorios calidad del arroz y monitoreo de inventarios arroz; para cubrir operación y cumplimiento de objetivos enmarcados en el Contrato 2020-347, priorizando aquellos programas sujetos a demanda.

En conformidad con la anterior redistribución de recursos entre programas, en esta última Acta se presenta el Plan Operativo vigente a la fecha de este informe.

II. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO

Finalmente, la distribución de las cifras presupuestales definitivas por Programas aprobadas en el Plan Operativo mediante el Acta No. 11 del Comité Administrativo del Contrato 2020-0347 y la ejecución de los recursos con cargo al mismo, con corte al 31 de diciembre de 2020, se detallan en el cuadro a continuación:

CONTRATO 0347 - 2020 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - BMC /*

PROGRAMA	PRESUPUESTO PLAN OPERATIVO Acta No. 11	RECURSOS EJECUTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2020
PRIMER GIRO REALIZADO (MAYO 29/2020)	14.845.250.000	
SEGUNDO GIRO REALIZADO (OCTUBRE 14/2020)	17.814.300.000	
TERCER GIRO REALIZADO (NOVIEMBRE 30/2020)	10.000.000.000	
CUARTO GIRO REALIZADO (DICIEMBRE 22/2020)	10.216.179.119	
TOTAL GIRADO POR MINISTERIO	**52.875.729.119**	
1. APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS		
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DE PESCA ***/	**830.000.000**	$ 830.000.000
PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA COVID-19	**2.518.780.488**	$ 819.512.195
PROGRAMA DE ANÁLISIS PRODUCTIVO (Papa, zanah., cebolla)	**100.000.000**	$ 90.000.000
2. APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A TRAVES DE ESTRATEGIAS Y POLITICAS SECTORIALES		
APOYO AL TRANSPORTE PRODUCTOS PERECEDEROS COVID-19 ****/	**28.572.339.192**	$ 9.589.709.034
PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PESCA COVID-19 ***/	**4.540.940.332**	4.470.000.000
APOYO TOMA DE COBERTURAS PRECIO Y TASA CAMBIO MAIZ **/	**2.658.798.760**	$ 2.658.798.760
APOYO COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ CÓRDOBA	**2.221.391.726**	1.080.000.000
PROGRAMA LABORATORIOS CALIDAD DEL ARROZ	**316.539.304**	$ 316.539.304
PROGRAMA MONITOREO INVENTARIOS DE ARROZ	**483.460.696**	$ 483.460.696
PROGRAMA AL ALMACENAMIENTO DE ARROZ ****/	**28.675.805.424**	$ 28.674.266.320
INCENTIVO AL ALMACENAMIENTO DE LECHE	**1.186.795.394**	
3. PROGRAMAS DE APOYO A LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PANELA	**1.760.000.000**	$ 679.999.998
PROMOCIÓN AL CONSUMO DE CAUCHO	**60.000.000**	$ 30.000.000
PROMOCIÓN AL CONSUMO DE LECHE	**1.963.414.634**	$ 589.024.390
PROMOCIÓN AL CONSUMO DE FLORES	**700.000.000**	$ 560.000.000
PROMOCIÓN AL CONSUMO DEL SECTOR VIVERISTA	**220.000.000**	$ 176.000.000
PROMOCIÓN DEL CAMPO A UN CLIC	**52.682.927**	$ 51.265.112
TOTAL EJECUCIÓN	**$ 76.860.948.877**	**$ 51.098.575.809**
ADMINISTRACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (2,5%)	**1.921.523.722**	**1.277.464.395**
GRAN TOTAL	**$ 78.782.472.599**	**$ 52.376.040.204**

*/ Información sujeta a respuestas de giros por parte de las entidades bancarias.
**/ Corresponde al valor del apoyo del costo del 60, 70 y 80% de l valor de las primas con cargo a los recursos del Contrato 0347.
***/ Corresponde a recursos apropiados para el Contrato de Competitividad y Comercialización de Pesca
****/ Según Comite Administrativo de noviembre 18 de 2020, se trasladan $5,000 millones del programa de apoyo al transporte para el programa de incentivo al almacenamiento de arroz y en el Acta No. 9, se adicionan $13.688.335.102 a este programa.

De acuerdo con el cuadro anterior, con corte al 31 de diciembre de 2020, se han ejecutado recursos por **$52.376.040.204** que corresponden a una ejecución del 66.5% con respecto de los $78.782.472.599 del valor total del Contrato y a una ejecución del 99.05% con respecto de los $52.875.729.119 de los cuatro desembolsos realizados hasta la fecha por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La ejecución por programas con cargo al Contrato 2020-0347, se describe a continuación:

III. EJECUCIÓN POR PROGRAMAS

1. PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS

1.1 PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PESQUERA

En al Acta No. 1 del Comité Administrativo del Contrato 0347 de 2020, se asignaron inicialmente recursos para este Programa por $5.300 millones; de los cuales $ 4.000 millones estarán encaminados a apoyar la comercialización de los productos relacionados con la pesca y $ 1.300 millones, se encaminarán en actividades que promuevan la competitividad del sector con el fin de establecer estrategias de crecimiento del mismo.

De acuerdo con el Acta No.1, el enfoque conceptual de los proyectos productivos en acuicultura y pesca artesanal, están orientados a la promoción y apoyo para el desarrollo de la acuicultura de pequeña y mediana escala, de la pesca artesanal y de las actividades conexas, a través de la asistencia técnica integral, el acompañamiento, la formulación de proyectos productivos, la cofinanciación y su respectivo seguimiento, propendiendo por el mejoramiento productivo e innovación tecnológica en ambos sectores, la acuicultura y la pesca artesanal, con el propósito de aportar a la consolidación de dichas actividades como alternativas económicas y como una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar empleo, aliviar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de la población objetivo y asegurar su sostenibilidad, bajo los principios de competitividad y sostenibilidad de los procesos productivos, en el caso de la acuicultura, y para el manejo sostenible de los recursos pesqueros, con la implementación de acciones orientadas a fortalecer y mejorar las condiciones productivas de los pescadores artesanales marinos y continentales en el desarrollo de su actividad, desde la fase de captura hasta la comercialización del producto, para hacer más segura, eficaz y eficiente esta actividad económica.

El objetivo de este programa será la vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta, el cual es un reto que Colombia ha intentado alcanzar durante las últimas dos décadas, a través de la ejecución de diversos proyectos públicos y privados que fomentan esquemas de negocios inclusivos entre las empresas privadas y los pequeños productores.

Los lineamientos para la implementación del programa por parte de la AUNAP se establecen en las resoluciones 1686 del 5 de agosto de 2019 ***"Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional"*** y la resolución 1651 del 1 de septiembre de 2020 ***por la cual se estandarizan los criterios de evaluación y condiciones objetivas de selección para los beneficiarios del programa denominado "Coseche y venda a la fija" estrategia sectorial de comercialización agropecuaria denominada "Agricultura Por Contrato" desarrollada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. En conexidad con el PND. en su estrategia un Campo con Equidad.***

A la fecha de este informe, se realizaron tres negociaciones en las que se adquirieron los equipos y suministros previstos por la AUNAP por un valor de $4.612.587.889 millones sin incluir el IVA, generando un ahorro 724´587.889 sin incluir el IVA. (Se informa de manera general ya que no todos los productos manejan IVA o su porcentaje es diferente y la negociación se realizó por lote).

	Programa de Competitividad de Pesca		AHORRO
	NEGOCIACIONES PRESUPUESTADA SIN IVA	NEGOCIACIONES REALIZADA SIN IVA	
EQUIPOS PARA ACOPIO DE PESCA - LOTE	$ 2.983.179.218	$ 2.500.000.000	$ 483.179.218
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PISCICULTURA - LOTE	$ 1.569.408.671	$ 1.328.000.000	$ 241.408.671
TRICICLOS	$ 60.000.000	$ 60.000.000	0
TOTAL	**$ 4.612.587.889**		$ 724.587.889
	GRAN TOTAL sin IVA	**$ 3.888.000.000**	

Durante los meses anteriores a la presentación de este informe, se dispuso de la totalidad del recurso asignado para este programa, $5.300 millones para tenerlos en el momento de la presentación de las facturas por parte de los proveedores de los insumos requeridos para el programa. A la fecha de este informe, se radicó y cancelaron facturas por valores de **$542.052.336,35** y **$72.578.102** por concepto de equipos para el centro de acopio y triciclos respectivamente.

Por otra parte, la AUNAP ha establecido cronogramas tentativos para las entregas de los elementos ya que por diferentes motivos estos han sufrido modificaciones, la Bolsa igualmente podrá realizar visitas aleatorias para acompañar dichas entregas.

Nota aclaratoria: los recursos sobrantes obtenidos producto del ahorro en negociaciones para el programa de pesca pertenecen al rubro de “Programa Competitividad de Pesca”, toda vez que los bienes adquiridos en su mayoría responden a la necesidad de fortalecimiento de comercialización de pesca y por ende se cargaron al “Programa de Comercialización de Pesca Covid 19”.

1.2 PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA COVID-19

Como se indicó en el informe anterior, el 21 de octubre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remitió a la Bolsa los lineamientos para este programa, el cual tiene por objeto “Apoyar la competitividad de los pequeños productores agropecuarios del país, a través de la entrega de elementos de protección de la salud, medios de vida y de producción e inocuidad para los sistemas de producción agrícolas y pecuarios, que contribuyan a sustentar la oferta de alimentos básicos de los cuales se abastecen los hogares colombianos, además de la sostenibilidad en los ingresos de los productores y la seguridad alimentaria”. La Bolsa dio inicio al proceso de contratación por valor de $2.048.780.488, con FEDEPAPA, operador con el que ya se han realizado contratos de objeto similar para el MADR, sin embargo, el MADR solicitó suspender el proceso en razón a la realización de algunos ajustes a los lineamientos del programa.

El 9 de diciembre de 2020 se legalizó el Contrato 2020-008 firmado el 26 de noviembre de 2020, entre la Bolsa y FEDEPAPA.

El 3 de diciembre de 2020 el MADR informó del desistimiento del componente de avicultura en el Programa de Apoyo a la Producción Agropecuaria, dado que los productores no cuentan con el registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA, por lo que se las líneas productivas objeto de apoyo corresponden a:

Tabla 1: LÍNEAS PRODUCTIVAS

	Productos
1	Leche
2	Papa
3	Cebolla
4	Tomate
5	Yuca
6	Mora
7	Zanahoria
8	Cítricos (limón y naranja)
9	Piña
10	Plátano
11	Fríjol

Los departamentos participantes en el programa son: Tolima, Bolívar, Nariño, Arauca, Meta, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Antioquia, San Andrés y Caquetá, para un total de 2.219 productores.

Con corte al 31 de diciembre de 2020, la Bolsa ha revisado los listados remitidos por las Secretarías de Agricultura de los departamentos, generando los listados de productores inscritos que cumplieron los requisitos de información frente a los cupos disponibles por departamento y producto, luego de una etapa de subsanación documental. Así mismo se realizó la etapa de verificación de los productores frente a lista vinculantes, sin reportarse inconveniente alguno.

Para diez de los once departamentos fue posible conformar los listados de inscripción, sin embargo, a la fecha no ha sido posible contar con las subsanaciones requeridas a la Secretaría del departamento de San Andrés (cédulas escaneadas, contactos telefónicos y área de cultivo de los productores referidos).

De igual forma se identificaron las cabeceras municipales (máximo 4 por departamento) que informaron las Secretaría de Agricultura para realizar las entregas.

La situación de asignación de cupos por cada departamento y producto se presenta en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	CUPO DEL PROGRAMA		PRODUCTORES REFERIDOS EN LISTADO	CUPO ASIGNADO	CUPO NO UTILIZADO	PRODUCTORES REMANENTES POTENCIALES
	PRODUCTO	CUPO				
TOLIMA	Fríjol	104	104	71	33	0
TOLIMA	Limón	35	35	30	5	0
TOLIMA	**TOTAL**	**139**	**139**	**101**		**0**
NARIÑO	Papa	177	227	177	0	48
BOLÍVAR	Yuca	145	183	145	0	25
NORTE DE SANTANDER	Tomate	132	150	132	0	9
NORTE DE SANTANDER	Cebolla rama	51	56	51	0	4
NORTE DE SANTANDER	**TOTAL**	**183**	**206**	**183**		**13**
ARAUCA	Plátano	176	197	176	0	2
META	Plátano	165	314	165	0	21
META	Yuca	79	141	79	0	6
META	Limón	32	0	0	32	0
META	**TOTAL**	**276**	**455**	**244**		**27**
BOYACÁ	Huevo	97	35	0	97	0
BOYACÁ	Papa	55	94	55	0	24
BOYACÁ	Zanahoria	51	86	38	13	0
BOYACÁ	Cebolla bulbo	34	59	34	0	24
BOYACÁ	Cebolla rama	20	9	8	12	0
BOYACÁ	Tomate invernadero	5	16	5	0	0
BOYACÁ	**TOTAL**	**262**	**299**	**140**		**48**
SANTANDER	Huevo	179	121	0	179	0
SANTANDER	Mora	51	68	51	0	40
SANTANDER	Piña	12	38	12	0	18
SANTANDER	Tomate	10	42	10	0	0
SANTANDER	Naranja	7	38	7	0	0
SANTANDER	Cebolla bulbo	2	24	2	0	0
SANTANDER	**TOTAL**	**261**	**331**	**82**		**58**
SAN ANDRÉS	Plátano	50	60	?	?	?
ANTIOQUIA	Leche	250	289	250	0	32
CAQUETÁ	Leche	300	359	300	0	9
TOTAL NACIONAL		**2219**	**2745**	**1798**	**371**	**262**

Respecto al informe anterior, se ajusta en un productor el cupo asignado en fríjol, el cual se había contabilizado en dos líneas productivas.

Tal como se informó en el informe presentado con corte al 11 de diciembre de 2020, la Bolsa solicitó al MADR prorrogar el Contrato 347 hasta el 30 de marzo de 2021, con base en las situaciones presentadas en la ejecución del programa de apoyo a la producción agropecuaria relacionadas con afectación del huracán Iota, restricciones en el transporte pesado y restricciones para convocatorias masivas dada la situación de prácticas de bioseguridad en razón al Covid 19, de manera que se puedan efectuar las entregas a los productores satisfactoriamente.

Con corte al 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado el 40% de los recursos dispuestos para este programa, correspondiente a $**819.512.195.**

1.3. PROGRAMA DE ANÁLISIS PRODUCTIVO (PAPA, ZANAHORIA, CEBOLLA)

El 22 de septiembre de 2020, se suscribió el contrato 2020-004 entre Comercializadora Protech S.A. y la Bolsa por valor de $100 millones. Este contrato tiene por objeto “Analizar los paquetes tecnológicos de cultivos de papa, zanahoria y cebolla en Cundinamarca y Boyacá, y complementar,

de ser posible, estos programas con nuevas alternativas de manejo, para mejorar la productividad y calidad de las cosechas".

A la fecha Comercializadora Protech S.A. ha realizado las siguientes actividades:

- Perfeccionamiento del contrato con la aprobación de las garantías respectivas
- Revisión de literatura de prácticas agrícolas
- Visitas a los departamentos objeto de estudio
- Actividades administrativas del contrato
- Identificación de componentes de análisis del estudio:

  - Ubicación geográfica
  - Análisis de suelos
  - Utilización de bancos de maquinaria
  - Preparación física de suelos
  - Enmienda de suelos
  - Selección de variedades y calidad de semilla
  - Manejo fitosanitario de semillas
  - Método de siembra
  - Programa de fertilización
  - Manejo fitosanitario del cultivo
  - Manejo de riego o acceso a distritos de riego
  - Cosecha
  - Empaque (peso por unidad de empaque, tipo de empaque y calidad de
  - empaque).
  - Canal de comercialización
  - Acceso a mercados de exportación
- Presentación del segundo informe de avance de actividades ajustado.

Ejecución de recursos:

Con corte al 31 de diciembre de 2020, se han ejecutado **$90 millones** que equivalen al 90% del valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del programa.

2 PROGRAMAS DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS SECTORIALES

2.1 PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS (COVID-19)

En al Acta No. 1 del Comité Administrativo del Contrato 0347 de 2020, se asignaron recursos para este programa por **$33.500.000.000** con el fin de proteger los ingresos de los productores agropecuarios afectados por los efectos de la pandemia del COVID-19.

Con base en lo anterior, el 01 de junio de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución No. 000131 "Por la cual establece el Programa de Apoyo al Transporte de Productos Perecederos Agrícolas y Pecuarios para la Comercialización en zonas Diferentes al Municipio de Producción".

Posteriormente en el Comité Administrativo de noviembre 18 de 2020, se trasladaron $5.000 millones del programa de apoyo al transporte para el programa de incentivo de almacenamiento de arroz.

Luego en el Acta 11 del 21 de diciembre de 2020, se adicionan a este programa recursos por $72.339.192, quedando el presupuesto total para este programa en $**28.572.339.192**.

Para la aplicación de este apoyo se establecieron 7 grupos de productos perecederos en donde se pudo determinar los diferentes topes máximos de éstos, con el fin de generar una distribución homogénea de los recursos del programa.

La etapa de inscripciones para este programa se dio entre el 5 de junio y el 14 de agosto de 2020. Al cierre de esta etapa, el número total de inscritos fue de 39.250 registros; y una vez depurado este listado de inscritos, se contó finalmente con un total de 35.382.

El periodo de radicación de cuentas de cobro finalizó el pasado 30 de octubre de 2020 y se cuenta con un total de 17.945 cuentas de cobro radicadas, que corresponden a un cupo solicitado de $50.539 millones aproximadamente. El promedio de número de radicaciones por semana es de 1.380.

Al 31 de diciembre de 2020, se ha hecho un total de 22 giros por un valor total de **$9.589.709.034** y están pendientes otros dos giros en curso por $807.135.866 para una ejecución total del año por **$10.396.844.900**, que corresponden a una ejecución del 36.4% con respecto de los $28.572.339.192 asignados al programa.

Las principales causales de subsanación de las cuentas son:

- Cifras cobradas no corresponden con asignaciones de la resolución.
- Kilometraje inferior a 40 Kms.
- Datos que no corresponden al beneficiario.
- Información de pesos de los animales en pie.
- De manera general, se cuenta con un total de 2.206 cuentas retenidas para el pago por que dentro del grupo al que pertenecen, ya se cumplió con el cupo establecido por la resolución 131 de 2020. Además de 2.000 cuentas que no se ha recibido certificación de afectación por parte de las gobernaciones.

2.2 PROGRAMA DE APOYO A LA TOMA DE COBERTURAS DE PRECIO Y DE TASA DE CAMBIO PARA MAÍZ AMARILLO Y BLANCO TECNIFICADO 2020

En al Acta No. 1 del Comité Administrativo del Contrato 0347 de 2020, se asignaron recursos para este programa por $5.000.000.000 con el fin de otorgar un apoyo directo para la toma de instrumentos de cobertura de precio y de tasa de cambio por parte de los productores nacionales

de maíz amarillo y maíz blanco tecnificado que compiten con el maíz amarillo importado proveniente de estados unidos que se demanda en el país; con el objeto de que les permita cubrirse contra la caída de los precios internacionales y la revaluación de la tasa de cambio.

Con base en lo anterior, el 28 de mayo de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución No. 000125 "Por la cual se establece el Programa de Incentivo de Coberturas de Precios y Tasa de Cambio para los productores de Maíz Amarillo y Blanco Tecnificado para la vigencia de 2020". Luego el 4 de junio expidió el Instructivo Técnico por medio del cual reglamenta las condiciones para participar en el programa.

Con los $5.000 millones de pesos asignados al programa, la Bolsa realizó la compra de un total de USD$ 1´344.483,58 a una tasa de cambio de 3.718,9 pesos por dólar, recursos que fueron enviados a la cuenta compensada de la BMC en el exterior para de allí ser girados a las cuentas de los Brokers para realizar las compras de los contratos de coberturas de maíz blanco y amarillo.

El 22 de octubre de 2020 mediante la suscripción del Acta No 7 se autorizó el traslado de $1.200 millones del programa de coberturas para el programa de apoyo a la comercialización de maíz blanco en el departamento de Córdoba y se aprobó el traslado de 5.207 toneladas del cupo asignado a los productores del grupo 3 al cupo asignado a los productores del grupo 1 del programa de apoyo a la toma de coberturas de precio y tasa de cambio de maíz 2020.

Finalmente, en el Acta No. 11 del Comité Administrativo del Contrato 2020-0347, suscrita el 21 de diciembre de 2020, se ajustó el presupuesto final para este programa en los $2.658.798.760 que fueron los recursos efectivamente ejecutados en el desarrollo del mismo.

2.2.1. Inscripciones al Programa

De acuerdo con el Instructivo, el periodo de inscripciones al programa de coberturas se estableció entre el 8 de junio y hasta el 23 de octubre de 2020. En dicho periodo se inscribieron al programa un total de 275 productores de maíz amarillo y blanco de los departamentos de Bolívar, Córdoba, Cesar, Valle, Tolima y Meta; con un potencial de 62.265 toneladas a cubrir en el Programa.

Es de destacar que, aunque el número de toneladas certificadas por FENALCE para estos 275 productores inscritos en el programa asciende a un total de 102.025; debido al cupo máximo de toneladas permitida a tomar por tipo de productor, sólo se podrán cubrir hasta las 62.265 toneladas (como es el caso de algunos productores del grupo 3, que, a pesar de producir varios miles de toneladas, el Instructivo solo les permite cubrir hasta 1.270 toneladas por productor).

En el cuadro a continuación de acuerdo con los resultados finales de las inscripciones, se detalla el número de productores y toneladas a cubrir por departamentos y grupo de productores:

Inscripción final por grupo de productores y departamentos:				
Grupo	Departamento	Productores Inscritos No.	Tons potenc. a cubrir	Cert. Fenalce Tons
G-1	cordoba	111	8.878	10310,4
	META	10	930	955,0
	TOLIMA	5	481	492
	VALLE	4	403	471
	Subtotal	**178**	**14.227**	**16.158**
G-2	BOLIVAR	1	90	90
	CORDOBA	16	4318	10426
	HUILA	1	254	254
	META	8	1755	1755
	TOLIMA	32	10303	13507
	VALLE	5	1260	1241
	Subtotal	**70**	**19.250**	**29.178**
G-3	CAUCA	1	1.016	1016
	CESAR	1	1.270	1270
	CORDOBA	10	11.295	11295
	META	3	3.170	9520
	TOLIMA	4	4.890	25461
	VALLE	8	7147	8127
	Subtotal	**27**	**28.788**	**56.689**
Gran total		**275**	**62.265**	**102.025**

2.2.2. Compra de opciones put de maíz

De acuerdo con lo establecido en el Instructivo Técnico del Programa, el pasado 03 de diciembre de 2020. se dio por finalizada la etapa de compra de coberturas. En dicha etapa la Bolsa realizó la compra de un total de 320 contratos de opciones put de maíz (116 de maíz amarillo y 204 de maíz blanco) equivalentes a un total de 40.640 toneladas de maíz de producción nacional por un valor total de UDS$ 1.060.246,9; que equivalieron en pesos a $3.942.282.794 correspondientes al 100% del valor del costo de las primas beneficiando un total de 227 productores. De dicho costo, los recursos aportados por el MADR con cargo a los recursos del Contrato 0347, ascendieron a los **COP$2.658.798.760** en el pago del 60, 70 y 80% del valor del costo de las primas.

En el cuadro a continuación se detalla el número de contratos comprados por tipo de maíz y valor de los recursos ejecutados con cargo al Contrato 2020-0347:

Valor total compra de opciones put de maíz y tasa de cambio:					
Producto	**Coberturas tomadas**		**Valor Total Compra Coberturas**		**Ejecución Gobierno**
	Contratos	**Toneladas**	**Valor USD**	**Valor COP $ ***	
Maíz amarillo	116	14.732	346.512,02	1.288.643.551	$ 915.353.698
Maíz blanco	204	25.908	713.554,88	2.653.639.243	$ 1.743.445.062
Total	**320**	**40.640**	**1.060.066,90**	**3.942.282.794**	**$ 2.658.798.760**

*Valor a la tasa de cambio de compra de los dólares $ 3.718,9. Equivale al 100% del valor del costo de la prima.

2.2.3 Ejecución de recursos:

Como se mencionó en el pasado informe con fecha de corte a diciembre 21 de 2020, una vez finalizada la fase de compras de coberturas de precio y tasa de cambio, el costo total del programa ascendió a los **COP$ $3.942.282.794** en la compra de los 320 contratos de opciones put para cubrir un total de 40.640 toneladas de maíz de producción nacional. De dicho costo, los recursos aportados por el MADR con cargo a los recursos del Contrato 0347 ascendieron a la suma de **COP$2.658.798.760.**

El 22 de octubre de 2020 mediante la suscripción del Acta No 7 se autorizó el traslado de $1.200 millones del programa de coberturas para el programa de apoyo a la comercialización de maíz blanco en el departamento de Córdoba, los cuales se trasladaron de las consignaciones del costo de las primas asumidas por los productores a la cuenta del Banco Agrario del Convenio 0347, quedando reducido el presupuesto del programa en $3.800 millones.

El 17 de diciembre se monetizaron los U$D **255.312,93** que llegaron de los saldos del bróker Stonex Market y de la cuenta compensada de la BMC en el Banco de Bogotá en MIAMI, EE. UU. (USD$ 100.999,35 de Stonex Market y USD$ 154.313,58 del Banco de MIAMI) a una tasa de cambio de $3.403; y el 18 de diciembre, se monetizaron los USD$ 28.933,75 que llegaron del Broker ID&F Man Capital Market a una tasa de $3.414; ingresando de esta forma, a la cuenta del Banco Agrario del Convenio 2020-0347, un total de COP$ **967.609.723** por dichas ventas de dólares. Queda pendiente por transferir el saldo que queda en la cuenta corriente de Bancolombia de coberturas que corresponde a las compensaciones dejadas de pagar, el fondo de contingencia y el remanente que quedó de las consignaciones del costo de las primas realizadas por los productores (20%, 30% y 40%), luego de haber transferido los $1.200 millones a la cuenta del Convenio 2020-0347 para el Programa de Apoyo a la Comercialización de Maíz Blanco de Córdoba.

2.2.4 Venta opciones put de maíz y pago de compensaciones a los productores

El 21 de agosto de 2020, último día de negociaciones para las opciones put de maíz del mes de septiembre de 2020 en la Bolsa de Chicago Mercantil Exchange -CME, se emitió la orden de venta de los 108 contratos (21 de amarillo y 87 de blanco) de dicha opción que fueron comprados, obteniendo un total de recursos por USD$ 290.847,5 (USD$ 45.135 por amarillo y USD$ 245.712,5 por blanco); los cuales fueron remitidos por los bróker a la BMC, siendo monetizados a una tasa de cambio de $3.751 para un total de ingresos por COP**$ 1.090.968.972,5** para pagar compensaciones a 32 productores que se cubrieron contra caídas en el precio y tasa de cambio con dicha opción put.

El plazo para remitir a la BMC la documentación de demostración de ventas de maíz nacional cubiertas con esta opción, venció el 28 de septiembre de 2020 de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del Instructivo Técnico del Programa de Coberturas.

Finalmente, luego de revisar la documentación de demostración de ventas del maíz de producción nacional para acceder al pago de la compensación, se pagaron compensaciones por **$ 1.086.553.682** descontando los gastos financieros y costos de consignación.

El 24 de septiembre de 2020, último día de negociaciones para las opciones put de maíz del mes de octubre de 2020 en la Bolsa de Chicago Mercantil Exchange -CME, se emitió la orden de venta de los 163 contratos (83 de amarillo y 80 de blanco) de dicha opción que fueron comprados, obteniendo un total de recursos por USD$ 383.928,75 (USD$ 172.066,25 por amarillo y USD$ 211.862,5 por blanco); los cuales fueron remitidos por los bróker a la BMC, siendo monetizados a una tasa de cambio de $3.838 para un total de ingresos por COP**$ 1.473.518.542,5** para pagar compensaciones a 155 productores que se cubrieron contra caídas en el precio y tasa de cambio con dicha opción put.

Luego de revisar la documentación de demostración de ventas del maíz de producción nacional para acceder al pago de la compensación, el 12 de noviembre se emitió la orden de giro por

$1.438.712.190 descontando los gastos financieros y costos de consignación, a 131 que cumplieron con los requisitos para acceder al pago.

El pasado 22 de octubre de 2020, último día de negociaciones para las opciones put de maíz del mes de noviembre de 2020 en la CME, se dio la orden de venta de los 3 contratos de amarillo y 19 de maiz blanco comprados, obteniendo recursos por USD$23.340 (USD$2.571,25 por amarillo y USD$ 20.768,75 por blanco), siendo monetizados a una tasa de cambio de $3.850 para un total de ingresos por COP**$ 89.859.000** para pagar compensaciones a 25 productores que se cubrieron contra caídas en el precio con dicha opción put. Luego el pasado 25 de noviembre de 2020, fueron vendidos los $5.184,7 dólares que fueron traídos por la compensación a la tasa de cambio, los cuales fueron monetizados a una tasa de cambio de $3.609, obteniendo recursos por $18.711.582. Como resultado de estas dos ventas, se obtuvieron recursos por un total de COP$ **108.570.582,3** para pagar compensaciones por esta opción put. El plazo para radicar la documentación de demostración de ventas de maíz de producción nacional en Bolsa para acceder al pago de la compensación venció el pasado 30 de noviembre de 2020.

El 09 de diciembre de 2020, se pasó a contabilidad la orden de giro por $**102.133.481** para pagar compensaciones a un total de 22 productores que se cubrieron con esta opción y que cumplieron con todos los requisitos de la demostración de ventas del maíz de producción nacional para acceder a dicha compensación. Solo queda pendiente el pago a dos agricultores que tiene que subsanar y uno que no accedió al pago por no demostrar ventas.

Finalmente, el pasado viernes 20 de noviembre, último día de negociaciones para las opciones put de maíz del mes de diciembre de 2020 en la Bolsa de Chicago Mercantil Exchange -CME, se emitió la orden de venta de los 163 contratos (9 de amarillo y 18 de blanco) de dicha opción que fueron comprados, obteniendo recursos por USD$65.859,97 (USD$37.225,0 por blanco y USD$ 28.634,97 por amarillo), siendo monetizados a una tasa de cambio de $3.609 para un total de ingresos por COP**$ 237.688.631,7** para pagar compensaciones a 42 productores que se cubrieron contra caídas en el precio con dicha opción put. El plazo para radicar la documentación de demostración de ventas de maíz de producción nacional en Bolsa para acceder al pago de la compensación venció el pasado 28 de diciembre de 2020.

En el cuadro a continuación, se detalla el número de toneladas cubiertas y el valor de la compensación obtenida por tonelada conforme al precio y tasa de cambio cubierta con las opciones put:

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Resultados venta opciones put de precio y tasa de cambio maiz amarillo y blanco 2020

Venta Opciones put septiembre 2020:

Producto	Opcion	Precio cubierto		Toneladas	Compensación	Monto	Tasa	Compensación	Total
	Put	US$/Bushell	US$/Ton	cubiertas	Cobertura Precio USD$/Ton	USD$/Ton Cubiertos	cubierta $/dólar	Tasa Cambio $/Ton	Compensación $/Ton */
Maiz amarillo	Septbre 2020	3,70	145,66	1397	16,93	83,0	3.716,38	$ -	$ 63.501
	Septbre 2020	3,70	145,66	1143	16,93	83,0	3.739,48	$ -	$ 63.501
	Septbre 2020	3,70	145,66	127	16,93	83,0	3.733,12	$ -	$ 63.501
Maiz blanco	Septbre 2020	3,80	149,60	8128	20,77	85,3	3.716,38	$ -	$ 77.900
	Septbre 2020	3,80	149,60	1016	20,77	85,3	3.739,48	$ -	$ 77.900
	Septbre 2020	4,00	157,47	1270	28,64	89,8	3.651,88	$ -	$ 107.435
	Septbre 2020	4,05	159,44	635	30,61	90,9	3.615,88	$ -	$ 114.819

*/ Sobre el pago de la compensación aplicarán descuentos por costos transferencias dolares, costos de consignación bancaria y gravamen a los movimientos financieros.

Venta Opciones put octubre 2020:

Producto	Opcion	Precio cubierto		Toneladas	Compensación	Monto	Tasa	Compensación	Total
	Put	US$/Bushell	US$/Ton	cubiertas	Cobertura Precio USD$/Ton	USD$/Ton Cubiertos	cubierta $/dólar	Tasa Cambio $/Ton	Compensación $/Ton */
Maiz amarillo	Octubre 2020	3,80	149,60	1270	6,10	85,3	$ 3.770,25	$ -	$ 23.421
	Octubre 2020	4,05	159,44	5080	15,99	90,9	$ 3.846,55	$ -	$ 61.385
	Octubre 2020	4,10	161,41	127	17,96	92,0	$ 3.820,24	$ -	$ 68.940
	Octubre 2020	4,15	163,38	4064	19,88	93,1	$ 3.683,17	$ -	$ 76.307
Maiz blanco	Octubre 2020	3,90	153,54	508	9,78	87,5	$ 3.768,56	$ -	$ 37.539
	Octubre 2020	4,15	163,38	3175	19,60	93,1	$ 3.846,55	$ -	$ 75.221
	Octubre 2020	4,20	165,35	3937	21,57	94,3	$ 3.683,17	$ -	$ 82.776
	Octubre 2020	4,25	167,32	2540	23,53	95,4	$ 3.702,59	$ -	$ 90.293

*/ Sobre el pago de la compensación aplicarán descuentos por costos transferencias dolares, costos de consignación bancaria y gravamen a los movimientos financieros.

Venta Opciones put noviembre 2020:

Producto	Opcion	Precio cubierto		Toneladas	Compensación	Monto	Tasa	Compensación	Total
	Put	US$/Bushell	US$/Ton	cubiertas	Cobertura Precio USD$/Ton	USD$/Ton Cubiertos	cubierta $/dólar	Tasa Cambio $/Ton	Compensación $/Ton */
Maiz amarillo	Noviembre 2020	4,30	169,28	127	5,46	96,5	$ 3.867,70	$ -	$ 21.031
	Noviembre 2020	4,35	171,25	127	7,43	97,6	$ 3.842,02	$ -	$ 28.610
	Noviembre 2020	4,35	171,25	127	7,43	97,6	$ 3.881,90	$ -	$ 28.610
Maiz blanco	Noviembre 2020	4,25	167,32	254	2,66	95,4	$ 3.702,59	$ -	$ 10.231
	Noviembre 2020	4,40	173,22	1143	8,61	98,7	$ 3.867,70	$ -	$ 33.157
	Noviembre 2020	4,40	173,22	254	8,61	98,7	$ 3.881,90	$ -	$ 33.157
	Noviembre 2020	4,45	175,19	762	10,58	99,9	$ 3.842,02	$ -	$ 40.736

*/ Sobre el pago de la compensación aplicarán descuentos por costos transferencias dolares, costos de consignación bancaria y gravamen a los movimientos financieros.

2.3. **APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ BLANCO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

El 29 de octubre el MADR expidió la Resolución 00254 por medio de la cual se otorga un apoyo a la comercialización de maíz blanco cosechado en el departamento de Córdoba en el segundo semestre de 2020 y que se comercialice a partir del 29 de octubre y hasta el 16 de diciembre de 2020.

El presupuesto aprobado para este programa fue de $1.080.000 para un máximo de 18.000 toneladas a apoyar, equivalente a un apoyo por tonelada de $60.000 pesos y un máximo de 250 toneladas máximas a apoyar por productor que equivalen a $15.000.000 por productor.

Luego en el Acta No. 11 suscrita el 21 de diciembre de 2020, el Comité Administrativo del Contrato, decidió adicionar nuevos recursos para este programa en $1.141.391.726, para un presupuesto total de $**2.221.391.726**.

El 11 de noviembre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remitió a la Bolsa, un oficio de modificatorio al Instructivo inicial emitido con fecha 28 de octubre de 2020, ampliando las fechas para inscripción al programa hasta el 20 de noviembre de 2020.

El 30 de noviembre de 2020, se publicó el listado definitivo de los inscritos al programa con un total de 267 productores de los cuales 4 correspondieron a personas jurídicas que cobran en nombre propio y 2 que cobran por terceros (32 productores en total).

La remisión de las cuentas de cobro a la BMC por parte de los productores empezó a partir del próximo 24 de noviembre y hasta el 16 de diciembre de 2020.

Con corte al 16 de diciembre de 2020, se recibieron 253 cuentas de cobro por valor aprox. de $2.221.391.726 equivalentes a 37.023 toneladas de maíz.

Con los recursos dispuestos para el programa, al 31 de diciembre de 2020, la Bolsa se encuentra en el trámite de pago de 63 cuentas de cobro de 92 productores, por valor de $**1.080.000.000** que corresponden a maíz procedente de los siguientes municipios:

MUNICIPIO	Cantidad Vendida (Ton)	Participación por cantidad (%)
CANALETE	1,526.65	8.48
CERETE	5,004.71	27.80
CHIMA	119.89	0.67
CIENAGA DE ORO	1,077.37	5.99
COTORRA	477.18	2.65
LORICA	330.89	1.84
LOS CÓRDOBAS	1,638.60	9.10
MOMIL	326.50	1.81
MONTELIBANO	1,431.53	7.95
MONTERÍA	3,275.01	18.19
SAN CARLOS	245.00	1.36
SAN PELAYO	1,084.70	6.03
TIERRALTA	1,213.97	6.74
VALENCIA	248.00	1.38
TOTAL GENERAL	**18,000.00**	**100**

De acuerdo con lo anterior, se tiene una demanda de cuentas de cobro por $1.141.391.726 correspondientes a 19.023 toneladas, las cuales serán atendidas con la nueva adición al programa.

2.4. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN LABORATORIOS DE CALIDAD DEL ARROZ

En al Acta No.1 del Comité Administrativo del Contrato 0347 de 2020, se asignaron recursos iniciales por $400.000.000 para dar continuidad al programa de administración de laboratorios que viene adelantando la Bolsa desde el año 2013. En el Acta No. 6, dichos recursos fueron ajustados a la cifra de $316.539.304.

Dichos laboratorios administrados por la Bolsa están ubicados en las ciudades de Aguazul, Granada, Neiva, Espinal y Valledupar, reconocidas por ser grandes zonas arroceras, con el fin de mejorar la comercialización de este producto, en el sentido de permitir a los productores conocer con anticipación las condiciones de calidad con que entregan su arroz y así tener una mayor información para la negociación de su producto frente a la industria.

En dichas instalaciones se atienden las consultas que surgen por parte de los productores en relación con los resultados de los análisis de calidad, toma de muestras, normas de calidad aplicables, aplicación de bonificaciones, humedad óptima de corte y descuentos por calidad, así como todas aquellas consultas de carácter técnico que puedan surgir

En el informe con fecha de corte al 23 de noviembre de 2020, se describieron las actividades realizadas en ejecución de este programa durante los meses de septiembre y octubre de 2020. En el presente informe, se describen las actividades realizadas durante el mes de noviembre de 2020:

2.4.1 Laboratorio de Granada

Para los meses de septiembre y octubre del 2020, se reiniciaron labores de manera presencial en el laboratorio de Granada al 100% de manera presencial con la debida autorización de la Unidad de Gestión Técnica y la Unidad de Gestión Humana de la BMC SA, con las debidas medidas y protocolos de bioseguridad implementados por la empresa FEDEARROZ para prevenir la enfermedad del COVID-19.

1. **Resultados de análisis de laboratorio durante el mes de noviembre de 2020**

	PROMEDIO GENERAL DEL MES.						
No MUESTRAS RECIBIDAS	No MUESTRAS ANALIZADAS	PROMEDIO HUMEDAD(%)	PROMEDIO IMPUREZAS(%)	PROMEDIO RP(%)	PROMEDIO IP(%)	PROMEDIO GP(%)	PROMEDIO GY(%)
11	11	17,9	5,2	66,8	50,38	24,7	6,7

En el mes de noviembre se incrementó el uso del laboratorio por parte de usuarios productores con respecto al mes de octubre, esto debido a varios factores como:

Productores que guardaron arroz de la cosecha del primer semestre y ya tomaron la decisión de comercializarlo en paddy seco.

El inicio temprano de la cosecha de travesía o mitaca que para este año 2020 se prevé un aumento considerable con respecto a los últimos años, según información del personal técnico de venta de insumos de Fedearroz, teniendo como referencia los buenos precios del arroz paddy verde que tuvieron en la pasada cosecha de travesía del año 2019. Muchos productores se decidieron a sembrar en esta época corriendo más riesgos a bajas producciones, pero esperando a su vez buenos precios que le compensen el riesgo.

En términos generales los promedios de humedad 17,9% e impurezas del 5,2%, no representan un promedio real del arroz analizado ya que se promedian lotes de arroz verde y arroz seco y limpio.

Resultados de análisis de laboratorio por tipo de usuario:

PROMEDIO POR USUARIO Y FINALIDAD DEL MES.									
AGRICULTORES - OTROS USUARIOS									
USUARIO / FINALIDAD		**N° MUESTRAS PADDY VERDE/SECO**	**% PARTICIPACION**	**PROMEDIO-ANALISIS DE CALIDAD**					
				HUMEDAD %	**IMPUREZA %**	**PROMEDIO RP**	**PROMEDIO IP**	**PROMEDIO GP**	**PROMEDIO GY**
AGRICULTORES	PRECOSECHA	2	18,1%	21,65	5,0				
	COMERCIAL	7	63,6%	18,7	5,4	66,7	50,1	24,8	6,5
OTROS USUARIOS	INVESTIGACION	0							
	AGOINDUSTRIA	0							
PROMEDIO TOTAL		9	81,7%	18,7	5,4	66,7	50,1	24,8	6,5

AGRICULTORES - OTROS USUARIOS									
USUARIO / FINALIDAD		**N° MUESTRAS PADDY SECO**	**% PARTICIPACION**	**PROMEDIO-ANALISIS DE CALIDAD**					
				HUMEDAD %	**IMPUREZA %**	**PROMEDIO RP**	**PROMEDIO IP**	**PROMEDIO GP**	**PROMEDIO GY**
AGRICULTORES	PRECOSECHA								
	COMERCIAL	2	18,1%	11,5	4,7	66,9	50,2	25	7,0
OTROS USUARIOS	INVESTIGACION	0							
	AGOINDUSTRIA	0							
PROMEDIO TOTAL		2	18,1%	11,5	4,7	66,90%	50,20%	25%	7,0%
TOTALES		11 MUESTRAS	100%						

Durante el mes de noviembre se recibieron 9 muestras de arroz paddy verde y 2 muestras de arroz paddy seco, todas de usuarios agricultores para un total de 11 muestras.

El 18.1 % de las muestras corresponden a finalidad de precosecha o muestras recogidas en el campo y el 63.6% corresponden a finalidad comercialización y son muestras traídas por usuarios agricultores de los diferentes molinos que comercializan el arroz en la zona y por último el 18.1% corresponde a muestras de arroz seco que tienen algunos productores guardado y ya decidieron comercializarlo en seco.

Resultados de análisis de laboratorio de muestras:
De la totalidad de las 11 muestras recibidas, solo 5 solicitaron análisis de humedad, impureza y trilla de la muestra.

Análisis muestras de paddy verde: De las muestras recibidas en paddy verde, se observa según cuadro de promedios que la humedad fue baja con 18,1% la impureza fue del 5,4% el RDP de 66.7%, el IP 50.4% GP del 24.8% y el porcentaje de yeso fue del 6.5%. Estos promedios reflejan los lotes de arroz de la época que se cosechan en la zona y por lo general presenta problemas de vaneamieto en el grano (falta de llenado de grano) y grifado (partido del grano en la planta) por efectos de factores climáticos muy disparejos en la época de siembra durante el segundo semestre del año. Son riesgos que los productores ya saben que pueden correr al sembrar en esta época.

Análisis muestras de paddy seco: Estos en su mayoría son arroces secos guardados del primer semestre que los productores deciden comercializarlo, lo guardaron en algún momento por servicio d secamiento en algún molino de la zona o lo secaron en las fincas. Observamos que la humedad es de 11,5%, la impureza del 4,7%, el RDP 66,9%, el IP 50.2%, GP 25% y G Yesado 7.0%, que son resultados un poco regulares para ser arroces del primer semestre del año. Probablemente los dejaron para semilla de costal y posteriormente decidieron venderlo.

Análisis de las muestras por variedad y su participación:

ANALISIS DE MUESTRAS POR VARIEDAD Y SU PARTICIPACION						
VARIEDAD	No. MUESTRAS	%	HUMEDAD (%)	IMPUREZAS (%)	GRANO PARTIDO (%)	GRANO YESO (%)
F-68	3	27,3%	15,6	5,3	23	6,1
F-70	7	63,6%	15,6	5,1	28	7,8
F-ITAGUA	1	9,1%	16,2	4,6		
OTRAS	0					
TOTALES	11	100%				

Las muestras recibidas durante el mes de noviembre corresponden a las variedades que más se recomendaron por parte de las empresas productoras de semilla para la siembra en el segundo semestre en la zona, pues la variedad F-70, es la que más se ha estado sembrando y tal como se refleja en el cuadro anexo con el 63,6% es la variedad más cultivada en el periodo, seguida de la variedad F-68 con 27,3% que era la variedad más cultivada en la zona hasta el año anterior y por último la F-Itagua con el 16,2%.

La calidad del arroz no está demarcada por la variedad que se utilice para la siembra, sino por otros factores como son los climáticos, agua, abonos y controles fitosanitarios que se tengan durante el desarrollo del cultivo.

Es importante resaltar que el arroz cosechado en esta época es muy mínimo y la decisión de siembra es un riesgo que sume el productor ya que puede tener inconvenientes de tipo climatológico especialmente y también está supeditado al buen precio que tenga en el mercado ya que los rendimientos de producción por hectárea son algo bajos en comparación a la cosecha grande de la zona.

En cuanto a los municipios de procedencia de las muestras, el 90.1% provienen del municipio de Granada que es la zona de mayor influencia tanto por cultivos como empresas procesadoras de arroz (molinos) y el 9.9% restante proviene del municipio de Puerto Lleras como zona productora.

Consolidado de análisis de muestras por mes y año corrido:

RESUMEN DE ANALISIS DE RESULTADOS MENSUALES AÑO 2020							
MES	# MUESTRA	%	HUMEDAD	IMPUREZA	(RP)%	(IP)%	(GP)%
ENERO	32	29,30	14,8	6,9	68,52	51,36	25
FEBRERO	4	3,70	13,6	5,6			
MARZO	0	0,00					
ABRIL	0	0,00					
MAYO	0	0,00					
JUNIO	4	3,70	26,9	6,2			
JULIO	11	10,10	25,9	5,4			
AGOSTO	20	18,3	22,8	5,7			
SEPTIEMBRE	20	18,3	21,3	5,2			
OCTUBRE	7	6,50	23,0	6,5			
NOVIEMBRE	11	10,1	17,9	5,2	66,8	50,38	24,7
DICIEMBRE							
TOTALES	109	100,00					

OBSERVACIONES : SE RECIBIERON 11 MUESTRAS DE ARROZ PADDY HUMEDO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.

En el análisis del cuadro consolidado de recepción de muestras, se refleja una gran disparidad en la recepción de muestras durante lo corrido del año. Esta disparidad estuvo demarcada por varios aspectos como las respectivas cosechas de mitaca 2019-2020 (que fue alta en comparación a años anteriores), la emergencia sanitaria del COVID 19 y la cosecha grande del primer semestre del año 2020, que se extendió a los meses de septiembre y octubre de 2020.

En el cuadro anterior se detalla que en los meses de enero con el 29.3% y febrero con el 3.7%, hubo un notable uso del laboratorio por la cosecha de mitaca del año y para los meses de marzo, abril y mayo de 2020, dicho porcentaje fue del 0%, por el motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19, no se recibieron muestras de arroz para analizar. Ya para el mes de junio 3.7% y julio 10.1% al habilitarse el servicio de manera semipresencial se recibieron muestras de arroz correspondiente a la cosecha de la zona y fue aumentando considerablemente para los meses de agosto y septiembre con 18.3% cada uno, bajando el uso en octubre al 6.5% pero se notó que hubo un leve aumento para el mes de noviembre con el 10.1%. Se espera que haya más incremento de uso del laboratorio en el mes de diciembre ya que está más entrada la cosecha de travesía o mitaca que se extiende hasta el mes de enero del 2021.

Hasta el momento se han recibido y procesado durante el año 2020, 109 muestras correspondientes a usuarios agricultores y otros usuarios(agroindustria) de la zona.

En cuanto al comportamiento de la zona respecto de la cosecha, en la zona de cobertura del laboratorio de Granada al cierre del mes de noviembre se dá inicio a la recolección de los lotes de arroz sembrados a inicios del segundo semestre del año (meses de julio, agosto y parte de septiembre) y que se conoce como la cosecha de travesía o mitaca. Se prevé que va a ser la mayor área sembrada de los últimos años.

Para la otra zona arrocera del departamento del Meta (Villavicencio y Pto López) a cierre del mes de noviembre, se estima que hay una cosecha de travesía más pequeña, dependiendo de algunos lotes con riego en las vegas de la zona del rio meta municipios de Cabuyaro y Puerto López.

En cuanto a rendimientos de producción kg x hectárea en la zona de Ariari y resto de departamento según consultas con agricultores e ingenieros de Fedearroz y algunos agro comercios, se estima que para los arroces de esta época que en su mayoría son de cultivo tipo semi riego, se presentes rendimientos aproximadas de 5,0 toneladas x hectárea (80 bts de 62,5 kg x ha) o un poco menos en algunos casos dependiendo si son lotes de siembra tipo secano.

Los precios de comercialización de arroz paddy verde hasta el cierre del mes de noviembre eran de $146.000 pesos la carga de 125 kg en todo el departamento (zona Villavicencio y Granada). En el transcurrido del mes de noviembre el precio del arroz ya estuvo más estable y no ha tenido variaciones de precios debido probablemente a que hay altos inventarios en los molinos, el incentivo al almacenamiento por parte del MADR y también a los precios bajos del arroz blanco empaquetado y en bulto.

Los precios de arroz blanco bulto x 50 kg es de $ 112.000 a 115.000aproximadamente puesto en molino y empaquetados promedian el precio de $ 32.000 a $34.000 según la marca y calidad. Los precios de venta se han sostenido al igual que el mes de octubre.

Los costos de producción de 1 ha en la temporada del segundo semestre del 2020 se están promediando entre $ 4. 800.000 a 5.200.000 aproximadamente, dependiendo si es tipo secano o semiriego, según información recibida de algunas fuentes como agricultores y proveedores de insumos de la zona.

Para el presente semestre, según versiones de Fedearroz, los agricultores siguen prefiriendo las variedades F-70, F-68 y F-ITAGUA.

En otras actividades se participó en el monitoreo del programa de inventarios de arroz, las cuales se han realizado por medio virtual el 80% y presencial al 20%; se visitaron 6 operadores de los municipios de Granada y San Martin.

2.4.2. Laboratorio de Valledupar

1. Resultados de análisis de laboratorio durante el mes de noviembre de 2020

# muestras recibidas	# muestras analizadas	Promedio de humedad %	Promedio de impurezas %	Promedio RP %	Promedio IP %	Promedio GP %	Promedio GY %
16	16	23,1	5,16	68,9	53,8	21,8	6,0

Durante el mes de noviembre en el laboratorio de Valledupar, debido a la cuarentena se labora desde la casa a través de teletrabajo y de manera presencial teniendo en cuenta las restricciones de cada región. En este mes se recibieron 16 muestras, todas de buena calidad en términos generales y de agricultores para determinación de humedad, impureza y grano partido para su comercialización en las plantas de la región.

Resultados de laboratorio por tipo de usuario:

USUARIO/FINALIDAD		No. muestras	%	PROMEDIOS ANALISIS DE CALIDAD					
				Humedad (%)	Impurezas (%)	Promedio R.P (%)	Promedio I.P (%)	Promedio G.P (%)	Promedio G.Y (%)
Agricultores	Precosecha	0	0	0	0	0	0	0	0
	Comercialización	16	100	23,1	5,1	68,9	53,8	21,8	6,0
OTROS USUARIOS	Investigación	0	0	0	0	0	0	0	0
	Agroindustria	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		16	100	23,1	5,1	68,9	53,8	21,8	6,0

Durante el mes de noviembre, como se anotó anteriormente, por la situación del país solo se recibieron 16 muestras para sus respectivos análisis arroz de agricultores para comercialización, aumento respecto al mes anterior que fue de 09 muestras, se espera que para el siguiente mes aumente la cantidad de muestras para análisis de laboratorio. No se recibieron muestras de investigación de Fedearroz.

Resultados de análisis de laboratorio muestras de agricultores:

En el mes de noviembre se recibieron 16 muestras por parte de este usuario, las muestras llevadas al laboratorio son arroces con buena apariencia de grano, algunos de estos arroces en su comercialización presentan descuentos en sus liquidaciones en los molinos.

Análisis de muestras por variedad y su participación:

VARIEDAD	No. MUESTRAS	%	HUMEDAD (%)	IMPUREZAS (%)	GRANO YESADO (%)	GRANO PARTIDO (%)
F 67	6	37,5	24,3	5,1	5,6	19,83
F 68	0	0	0	0	0	0
F 70	1	6,25	24,0	4,0	12	22,0
F 2000	9	56,25	22,7	5,3	5,6	23,1
TOTAL	16	100	23,1	5,1	6,0	21,8

Se han procesado 16 muestras en el laboratorio de Valledupar de las variedades, F-2000 (9), F-67 (6), F-70 (1) para un 100%; todas con buenos rendimientos, se espera para que para el siguiente mes se tenga más variedades para análisis en el laboratorio.

Con respecto a la procedencia de las muestras, de las 16 recibidas, 13 provienen del municipio del Reten, 1 de María Angola, 1 de Badillo y 1 de Córdoba.

Consolidado de muestras analizadas por mes y año corrido:

MES	No. MUESTRAS	%	HUMEDAD (%)	IMPUREZAS (%)	R.P (%)	I.P (%)	G.P (%)	G.Y (%)
ENERO	23	20,9%	24,2	6,32	69,20	51,84	25,10	5,77
FEBRERO	30	27,27%	21,96	4,50	68,84	55,47	19,43	5,29
MARZO	0	0	0	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	10	9,09%	24,2	3,8	68,87	56,28	18,28	5,6
SEPTIEMBRE	22	20,0%	23,6	5,1	68,8	55,0	20,0	5,6
OCTUBRE	09	8,18%	23,0	5,1	69,01	54,39	21,22	5,8
NOVIEMBRE	16	14,54	23,1	5,1	68,9	53,8	21,8	6,0
	110	100%	23,23	5,09	68,9	54,3	21,13	5,64

Como se observa en el cuadro anterior, por el motivo ya mencionado de la pandemia, se han recibido 110 muestras en el laboratorio para sus respectivos análisis, todas de agricultores para análisis de humedad impureza y grano partido para comercialización.

En cuanto al comportamiento de la zona respecto de la cosecha, la cosecha de los arroces del segundo semestre de este año, donde se evidencian que los rendimientos en corta han sido buenos aproximadamente se estima en un 5,5 a 6 toneladas por hectárea, los precios en lo corrido de la cosecha se mantienen respecto al mes anterior, en el mes de noviembre se mantuvo el precio gracias al incentivo de almacenamiento para el segundo semestre 2020, lo cual deja utilidades para los agricultores de la región.

En estos momentos se está cancelando en Valledupar entre $141.250 y $150.000 pesos la carga de arroz, con un precio kilo de $ 1.200 y 1.130 pesos. El precio se mantuvo respecto al mes anterior. Por su parte, en Fonseca, la carga se está cancelando a $141.250 pesos.

En la región hay mucha incertidumbre para este semestre, hay descontento en los agricultores teniendo en cuenta que el precio bajo, hay buenos rendimientos en cortas, el factor climático que es muy importante para los cultivos, lo que genera una gran expectativa para las posibles siembras para el segundo semestre teniendo en cuenta que se prevé que no se tendrán suficientes precipitaciones en la región, finalizando noviembre se presentan algunas lluvias en esta zona.

Durante este mes el precio del arroz blanco se mantiene, lo cual preocupa a los productores de arroz blanco de la región, los cuales siguen manifiestan que el tema del contrabando sigue afectando la comercialización de su producto y un mal manejo de precio en el mercado.

Es importante resaltar que la utilización del laboratorio aumento considerablemente, en este mes se procesaron 16 muestra, a medida que se va desarrollando la cosecha en la región, y teniendo en cuenta la preocupación del gremio de agricultores por el brote del covid-19 y las mediadas de cuarentena adoptadas por el gobierno nacional, se les sigue informando a los agricultores la importancia de estos análisis físicos para determinar la calidad de los arroces que salen en la región durante esta cosecha y pueden prever precios de compra al momento de su comercialización.

Las compras de Paddy verde en la zona del Cesar se transaron en precios de $150,000 y 141,250 pesos la carga durante el mes de noviembre, la Guajira 141.250.

El área sembrada para este segundo semestre se calcula este alrededor de unas 6.403 Has para el norte del Cesar y Guajira. Las variedades de la zona son especialmente la F 2000 con un 60%, la F 67 con 30 %, la F 68 con 10%.

Los principales municipios arroceros del Departamento son: Valledupar, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Becerril, Aguachica, Bosconia, Valencia, Fonseca y Dibulla entre otros.

La densidad de siembra utilizada por hectárea en la zona: por el programa AMTEC: 120-130 kilos y con el método tradicional: 200 kilos.

El rendimiento promedio por hectárea es de 5.500 kilos, para un costo de producción de alrededor $ 5´800.000 pesos. / Ha. Sistema tradicional, Mientras que con el programa AMTEC está alrededor de los $ 4´300.000 de pesos, con producción de 6,500 kilos.

En otras actividades, se realiza labores de inventarios de paddy y arroz blanco en plantas industriales de arroz tanto en el Valledupar Cesar y Fonseca Guajira, que para el presente mes se realizó reporte de inventarios entre el 28 de noviembre y el 4 de diciembre vía telefónica y presencial, también se continua con el incentivo al almacenamiento donde se están realizando actas para cuentas de cobro.

2.4.3. Laboratorio de Aguazul

La Bolsa Mercantil de Colombia toma las disposiciones que permite retoman actividades de dos días por semana en el laboratorio y de acuerdo con el requerimiento de muestras, en el laboratorio de Aguazul se presta el servicio con entrega de muestras en las instalaciones de Fedearroz Aguazul.

1. Resultados de análisis de laboratorio durante el mes de noviembre de 2020

Durante el mes de septiembre se recibieron cinco muestras. En este periodo se realizan los análisis de las muestras procesadas en el mes de septiembre y octubre, las cuales son solicitados por el usuario de investigación, se realiza entrega de muestras al usuario, atención de inquietudes sobre los resultados, limpieza y organización del laboratorio para almacenar las muestras pendientes de trilla.

No. muestras recibidas	No. muestras analizadas	Promedio humedad (%)	Promedio impurezas (%)	Promedio RP (%)	Promedio I.P. (%)	Promedio G.P. (%)
5,0	5,0	12,9	6,2	68,6	55,6	19,0

Análisis de los resultados de las muestras analizadas, se presentan en el cuadro anterior con humedad promedio 12,9%, impurezas promedio 6,2%, Rendimiento de pilada promedio 68,8%, índice de pilada promedio 55,6%, grano partido promedio 19%, de acuerdo con la humedad las muestras corresponden a paddy seco, con alta impureza, presentan buen rendimiento en la trilla y grano partido inferior al 20%, en general las muestras tienen buen rendimiento para la comercialización.

Análisis de resultados muestras de agricultores, corresponden al 20% para una muestra entregada con la finalidad de comercialización, con resultado como paddy seco humedad promedio 13,8%, luego de reposo se trilla y se presenta rendimiento de pilada 70,5% y grano partido promedio 8,6%, siendo de muy buen rendimiento para la comercialización, se revisa presencia de insectos ausentes y se recomienda la comercializar del producto almacenado en bodega.

USUARIO	No. DE MUESTRAS	%	Humedad (%)	Impurezas (%)	Promedio RP (%)	Promedio I.P. (%)	Promedio G.P. (%)
AGRICULTORES	1,0	20%	13,8	-	70,5	64,4	8,6
AGROINDUSTRIA	4,0	80%	12,7	6,2	68,1	53,4	21,6
TOTAL	5,0	100%	12,9	6,2	68,6	55,6	19,0

Análisis de Resultados para otros usuarios, se reciben cuatro muestras de molino para análisis con fines de comercialización y comparación de los resultados de trilla, las muestras corresponden al 80%, los análisis arrojan humedad promedio 12,78%, impurezas promedio 6,2%, rendimiento de pilada promedio 68,1% y grano partido promedio 21,6% mayor al promedio del total general, disminuyendo el índice de pilada.

Análisis por finalidad del análisis de las muestras, en un 100% corresponde a la finalidad de comercialización del producto almacenado, se busca conocer la calidad para el proceso de trilla. Las muestras corresponden a variedades varias con mezclas realizada en el secado y

almacenamiento y proceden de los municipios de Aguazul el 80% entregada por un molino de la zona y el restante 20% entrega un agricultor de Tauramena.

Consolidado de análisis de muestras por mes y año corrido:

En el cuadro a continuación, se muestra el resumen de los análisis realizados en el laboratorio durante el transcurso del año.

MES	# MUESTRAS	%	Humedad (%)	Impurezas (%)	(RP) %	(IP) %	(GP) %	(GY) %
ENERO	153,0	20%	18,2	5,7	69,6	52,7	24,6	3,3
FEBRERO	55,0	7%	22,3	6,8	69,4	51,9	25,4	3,3
MARZO	20,0	3%	24,6	8,5	67,3	48,2	28,4	1,8
JULIO	18,0	2%	11,9	3,5	71,9	63,1	12,2	3,0
AGOSTO	10,0	1%	23,2	8,0	72,0	64,1	10,9	0,8
SEPTIEMBRE	6,0	1%	20,2	4,9	72,8	66,8	8,3	2,1
OCTUBRE	492,0	65%	22,3	5,4	69,4	54,6	21,5	3,0
NOVIEMBRE	5,0	1%	12,9	6,2	68,6	55,6	19,0	-
Total general	759,0	100%	19,5	6,1	70,1	57,1	18,8	2,5

En lo transcurrido del año se han analizado 759 muestras de arroz en el laboratorio de Aguazul, de las cuales el 65% corresponde a análisis realizados en el periodo de octubre, las muestras analizadas en este periodo corresponden a ingresos del mes de agosto y septiembre. Para el periodo de noviembre se analiza el 1% del total de las muestras entregadas en el año.

En cuanto al comportamiento de la zona respecto de la cosecha, para el periodo de noviembre se presentan ingresos en menor cantidad al mes anterior y el precio de compra de paddy verde se mantiene en $1.186/ton, con anuncios de bajas en el precio por los altos inventarios, por su parte el gremio agricultor presenta preocupación por el precio bajo para la cosecha de arroz riego, con mayores costos de producción. Adicional los molinos reportan caída del precio de arroz blanco por los altos inventarios y se mantienen estables los precios de los subproductos, principalmente la harina de arroz y el cristal con buena comercialización y bajos inventarios.

Para la cosecha de secano 2020 no se cuenta con información de costos de producción, para el mismo periodo del 2019 en arroz secano en promedio fue de $4.220.549 - $4.500.000 por hectárea. Y arroz riego 2019 presento costos de $5.254.068 por hectárea. Las variaciones en los costos se presentan por el incremento de los insumos, los cuales representan alrededor del 40% del costo total y por alza de costos de mano de obra y maquinaría por las restricciones de la emergencia nacional.

Las actividades de promoción de los servicios del laboratorio de Aguazul se realizan de manera virtual vía WhatsApp y telefónica, con el servicio de transmitir la información a los agricultores de los convenios del MADR, Incentivo Almacenamiento de Arroz 2020 y programa de apoyo al transporte de alimentos perecederos respecto del producto paddy verde, tramite de certificados de pago de incentivos del año anterior.

En capacitaciones, durante los meses de noviembre las actividades de capacitación de calidad de arroz y laboratorio no se realizan. Se participa en el congreso de Fedearroz que se realizó virtual con acceso al público en general.

En otras actividades, se realiza inspección o monitoreo no presencial de inventarios en 17 plantas de procesamiento de arroz de Casanare, toma y reporte de información en medios digitales, apoyo en la revisión de los reportes a nivel nacional y consolidación de la información de los inventarios para el mes de noviembre.

Atención de inquietudes de agricultores inscritos en el incentivo de almacenamiento de arroz 2020, apoyo en la revisión de cuentas y formatos de pago de las cuentas de cobro del incentivo del almacenamiento de arroz 2020. Apoyo en el programa de almacenamiento de leche en polvo y UHT 2020, recibo de inscripciones virtuales, solicitudes de correcciones y atención de dudas respecto a la inscripción y participación en el programa.

2.4.4. Laboratorio de Neiva

A partir del 15 de julio de 2020 se iniciaron labores presenciales en el laboratorio de Neiva, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, se laboró de una manera interrumpida, se dependía de las autoridades gubernamentales del municipio de Neiva. Este último mes, se laboró presencialmente diariamente en el laboratorio.

1. **Resultados de análisis de laboratorio durante el mes de noviembre de 2020**

# muestras recibidas	# muestras analizadas	Promedio de humedad %	Promedio de impurezas %	Promedio RP %	Promedio IP %	Promedio GP %	Promedio GY %
21	21	22,2	1,3	68,9	52,5	23,9	2,1

Durante el mes de noviembre en el laboratorio de Neiva, se recibieron 21 muestras: 1 muestra de los agricultores de paddy seco y 20 corresponden a paddy verde de la seccional de Aipe.

Según cuadro, la humedad dio un promedio normal. Con el rendimiento de pilada no se observa ningún inconveniente ya que dio superior al 68%, lo que indica una buena maduración del grano y grosor y menos granos vanos. El promedio de grano partido el cual dio 23,9 % es un resultado regular, aunque mejora un poco si lo llevamos a términos de cálculos industriales. Este resultado es inversamente proporcional al índice de pilada. Con respecto al grano yesado, es un resultado bajo para la zona del Huila, aunque su resultado depende mucho de la presencia de la variedad F 2000. Las impurezas son bajas, debido a que las muestras de la seccional de Aipe las siguen aspirando antes de llevarlas al laboratorio.

Resultados de análisis de laboratorio por tipo de usuario:

USUARIO/FINALIDAD		No. muestras	%	PROMEDIOS ANALISIS DE CALIDAD					
				Humedad (%)	Impurezas (%)	Promedio R.P (%)	Promedio I.P (%)	Promedio G.P (%)	Promedio G.Y (%)
Agricultores	Precosecha	0	0	0	0	0	0	0	0
	Comercialización	1	4,8	11,0	2,9	70,1	57,4	18,1	1,6

OTROS USUARIOS	Investigación	20	95,2	22,8	1,3	68,9	52,2	24,2	2,1
	Agroindustria	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		**21**	**100**	**16,9**	**2,1**	**69,5**	**54,8**	**21,2**	**1,9**

Para el mes de noviembre, como se dijo anteriormente, se procesaron 21 muestras: 1 de los usuarios agricultores y 20 de los usuarios de investigación Fedearroz Aipe.

Con los promedios de los resultados, se observa un IP aceptable, con un 54,8 % y por ende un aceptable grano partido con 21,2 % (grado 4, según la NTC 671). El promedio fue mejor en la muestra del agricultor. Su rendimiento de pilada para ambos usuarios fue resultados muy buenos, con un promedio de 69,5 %.

La finalidad de la muestra entregada por parte de los agricultores para análisis en el laboratorio, donde el agricultor quería saber el comportamiento del arroz durante su almacenamiento en el molino San Isidro, mirar un poco la dispersión de la humedad, en cuanto a merma se refiere y presencia de posibles daños. Igualmente se verifica la desviación de los equipos tanto de la planta como del laboratorio BMC; mientras que las muestras de Fedearroz son utilizadas por la Seccional Aipe para procesos de investigación.

Resultados de análisis de laboratorio de muestras de Fedearroz: En el mes se procesaron 20 muestras de la seccional de Aipe, correspondiente a la siembra # 2. Sus promedios de las variables de trillas como RP arrojo resultado bueno y regular resultados en IP y GP. La variedad que presento mayor porcentaje de grano partido sigue siendo fue la F 67 con un promedio de 40,7 % (grado FN, según la NTC 671). Y la variedad de mejor comportamiento fue la F 70 con un promedio bueno de 17,4 %, el cual se graduaría como grado 3.

Resultados de análisis de laboratorio muestras Agricultores: Por parte de los agricultores se recibió 1 muestra, de variedad Panorama. Perteneciente a comercialización.

Básicamente el agricultor quería saber cómo se encontraba su producto en cuanto a humedad almacenada, deshidratación del grano, si el grano tenía presencia de daños y el porcentaje de grano yesado.

El resultado de laboratorio de la trilla de la muestra del agricultor presento un rendimiento de pilada bueno de 70,1 %; el grano presentaba una buena maduración, referente al grano partido GP se observa un promedio general bueno de 18,1 %, es posible que su resultado sea debido a las condiciones climáticas de la zona y a su característica varietal. Su promedio de grano yesado fue bajo, del 1,6% por su característica varietal.

Es importante resaltar que esta muestra se recibió sobre paddy seco, y se tomó directamente en el molino San Isidro.

Análisis de muestras por variedad y su participación:

VARIEDAD	No. MUESTRAS	%	HUMEDAD (%)	IMPUREZAS (%)	GRANO YESADO (%)	GRANO PARTIDO (%)
F 67	4	19,0	24,8	1,7	3,2	40,7
F 1036	4	19,0	23,5	1,9	2,5	21,7
F 68	4	19,0	21,9	0,8	1,8	20,5

F 70	4	19,0	21,1	1,0	2,0	17,4
F 2000	4	19,0	22,7	1,0	1,1	20,7
PANORAMA	1	5,0	11,0	2,9	1,6	18,1
TOTAL	**21**	**100**	**20,8**	**1,6**	**2,0**	**23,2**

De las 21 muestras analizadas, 1 corresponde a los agricultores y 20 a los investigadores de Fedearroz seccional Aipe. En total se analizaron 6 variedades.

Las impurezas bajas de las 6 variedades las cuales son procedentes básicamente de Fedearroz seccional Aipe, es debido a que esta seccional sigue aspirando las muestras antes de llevarlas al laboratorio. Con respecto a esta variable, es de resaltar que los agricultores han aceptado las recomendaciones de sus asistentes técnicos y de la seccional de Fedearroz de la importancia de una buena calibración de la aspiración de sus combinadas, reduciendo considerablemente el resultado de las impurezas. El resultado de las impurezas correspondiente a los agricultores fue de 2,9 %, donde se observó poca presencia de granos vanos, es de resaltar que esta muestra es de paddy seco y variedad panorama.

La variedad de mayor porcentaje de grano partido continúa siendo la F 67 con un promedio de 40,7 %, es posible que sea por inconvenientes en las condiciones climatológicas, característica varietal, entre otros.

Las variedades que han tenido buen comportamiento en cuanto a grano partido fue la F 70 y panorama, que como se observa, sus resultados promedios fueron, 17,4 % y 18,1 % respectivamente. En el momento de graduarlos según la Norma NTC 671, serian GRADO 3 y GRADO 4 respectivamente. Estas 2 variedades siguen presentando buenos resultados de trillas tanto a nivel de laboratorio como industrial, en especial la F 70, arrojando buenos resultados en la relación entero/partido, que es una de las principales variables que tienen en cuenta los industriales para su rentabilidad final.

Para este periodo, la variedad que presento alto porcentaje de grano yesado fue la F 67 con un promedio de 3,2 %, Seguida de la variedad F 1036 con 2,5 %.

Es importante mencionar que, de acuerdo con los resultados de trillas, para el presente mes se presentaron 4 muestras con resultados como FUERA DE NORMAS, correspondiente a la variedad F 67 y perteneciente a Fed. Seccional Aipe.

A excepción de la variedad panorama (1 muestra), se recibieron 4 muestras de cada una de las variedades.

En cuanto al número de muestras por municipio, de las 21 analizadas, 20 proceden del municipio de Aipe, donde se encuentra una de las seccionales de Fedearroz y solo una muestra de Palermo.

Consolidado de muestras analizadas por mes y año corrido:

MES	No. MUESTRAS	%	HUMEDAD (%)	IMPUREZAS (%)	R.P (%)	I.P (%)	G.P (%)	G.Y (%)
ENERO	23	9,8	24,4	1,7	69,8	56,7	18,7	6,4
FEBRERO	29	12,3	23,1	1,6	69,4	53,1	23,7	6,3
MARZO	24	10,2	23,7	1,2	69,5	51,7	25,7	8,2

ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	31	13,2	11,9	1,9	69,3	55,1	20,7	6,5
AGOSTO	44	18,7	10,9	1,6	68,9	52,6	23,7	5,9
SEPTIEMBRE	41	17,5	21,0	1,0	69,8	55,3	20,8	7,0
OCTUBRE	22	9,4	20,2	1,0	70,0	58,2	16,9	7,8
NOVIEMBRE	21	8,9	22,2	1,3	68,9	52,5	23,9	2,1
TOTAL	**235**	**100**	**19,7**	**1,4**	**69,5**	**54,4**	**21,8**	**6,3**

Como se observa en el cuadro adjunto, en el mes de noviembre, se procesaron 21 muestras en el laboratorio para sus respectivos análisis, de las cuales 20, corresponden a Fedearroz seccional de Aipe y 1 a los agricultores.

Hasta el momento se han procesado 235 muestras, de la cuales, 200 corresponden a investigación, equivalente a un 85,1 % y 35 a los agricultores, equivalente a un 14,9 %.

Se observa en los 8 meses de recepción de muestras un rendimiento de pilada muy homogéneo y bueno con un promedio de 69,5 %. El grano partido y el yesado son resultados aceptables y con tendencia a mejorar en el proceso industrial, en especial su grano partido.

Con respecto al mes anterior, se presentó una leve disminución en el número de muestras procesadas, ya que paso de 22 a 21, una disminución del 4,5 %.

Con respecto al comportamiento de la zona respecto de la cosecha, en la zona del Huila, se cuenta con diferentes distritos de riegos como son: Aso Juncal, Uso porvenir, Uso Alfonso, Llanos de Yaguará, Aso floresta, Guamitos y Llano grande, lo cual hace que se coseche arroz durante todo el año, aunque la cosecha plena está en los meses de julio y agosto, básicamente. Durante los meses de noviembre, diciembre y enero la cosecha baja gradualmente. A partir de febrero, se considera como épocas de siembra en el Huila.

En estos momentos se sigue cancelando en el **Huila** a **$ 155.500 pesos la carga** de arroz paddy verde, con un precio kilo de $ 1.244 pesos.

En esta zona se sigue presentando una situación crítica, y es que se está utilizando semilla de costal en un 35 % del total del área cultivada, aproximadamente en 10.000 Has/año. Lo que al final afecta tanto el rendimiento en campo como en trillas. Se espera que mejore para el primer semestre del año entrante.

Según versiones de la Ingenieros de la Seccional, del total de Has que se siembran en el año (aproximadamente 34.000), 1.500 Has se siembran en soca, correspondiente a un 5 %, lo que afecta tanto los rendimientos en campo como en resultados de trilla. Básicamente se siembran en el municipio de Palermo. Según versiones de los Ingenieros de Fedearroz, es posible que esta cantidad aumente. Se sigue investigando este inconveniente por parte de la Federación.

En el Departamento del Huila, el 90 % del área arrocera, se sigue recolectando a granel. La densidad de siembra que se sigue utilizando en el Huila es de 120 kilos por hectárea para el programa AMTEC y de 200 kilos por el método tradicional.

Según los Ingenieros de Fedearroz, se estima que falta por cosechar un 5% del arroz del presente semestre B. Según versiones de Fedearroz, los agricultores siguen prefiriendo las variedades F 67, F 2000 y F 70 para realizar sus respectivas siembras.

Precios por kilo del paddy verde, blanco y coproductos:

PADDY VERDE	BLANCO	CRISTAL	HARINA
1.244	2.720	1.218	735

En otras actividades además de realizar labores de recepción de muestras y sus respectivos análisis físicos, se realizan labores de inventarios de paddy y arroz blanco en plantas industriales de arroz tanto en el Huila como en algunas plantas del Tolima, que para el presente mes se realizó entre el 23 de noviembre y el 3 de diciembre.

2.4.5. Ejecución de recursos del programa:

Al 31 de diciembre de 2020, se han efectuado ocho giros por un total de **$316.539.304** con cargo a los recursos del Contrato 2020-0347, que corresponden al pago por las actividades de administración de los laboratorios realizadas por la Bolsa durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. De acuerdo con lo anterior no se encuentran pagos pendientes por realizar, es decir, el contrato presenta total cumplimiento.

AVANCE Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA LABORATORIOS CALIDAD DE ARROZ	
FECHA INFORME:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA CORTE COBROS Y PAGOS LABORATORIOS:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
RECURSOS DESEMBOLSADOS POR EL MADR PARA EL PROGRAMA ($)	316.539.304
MESES COBRADOS	DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020
VALOR COBRADO ($)	316.539.304
VALOR PAGADO ($)	316.539.304
SALDO DISPONIBLE DEL PROGRAMA ($)	0
PORCENTAJE EJECUTADO (%)	**100,00%**
VALOR MES LABORATORIO INCLUIDO IVA ($)	39.567.413
VALOR CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR ($)	**0**
RECURSOS PENDIENTES POR DESEMBOLSAR EL MADR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ($)	**0**
RECURSOS QUE SOBRARÍAN O QUE SE DEJARÍAN DE EJECUTAR PARA EL PROGRAMA ($)	**0**
**COMO DATO RELEVANTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PUEDE DECIRSE QUE SU EJECUCIÓN SE LLEVÓ DE FORMA NORMAL, ES DECIR, PRESENTA UN CUMPLIMIENTO DEL 100% A 30 DE DICIEMBRE DE 2020	
**** De acuerdo con lo anterior el progama se encuentra cumplido en el 100%**	

Legalización Pagos:

DC - DOCUMENTO LEGALIZA COBRO	FECHA	VALOR COBRADO	MES LABORATORIOS DE ARROZ
019	25/06/2020	$ 39,567,413	MAYO
022	23/07/2020	$ 39,567,413	JUNIO
028	1/09/2020	$ 39,567,413	JULIO
037	15/09/2020	$ 39,567,413	AGOSTO
048	21/10/2020	$ 39,567,413	SEPTIEMBRE
062	19/11/2020	$ 39,567,413	OCTUBRE
074	11/12/2020	$ 39,567,413	NOVIEMBRE
088	23/12/2020	$ 39,567,413	DICIEMBRE
	TOTAL	**$ 316,539,304**	

2.5 PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS ARROZ

En al Acta No. 1 del Comité Administrativo del Contrato 0347 de 2020, se asignaron recursos iniciales para este programa por $400.000.000 con el fin de dar continuidad a los programas de verificación de inventarios que viene realizando la Bolsa desde el año 2009, dada la importancia que tiene para el sector arrocero, el contar con información verificada de inventarios que permita para suavizar los picos de cosecha y propender por el equilibrio entre la oferta y la demanda del grano en aras de estabilizar los precios del arroz en el país y tomar decisiones de importancia para el sector, como son condiciones para el programa de incentivo al almacenamiento, seguimiento al mercado y necesidades o no de importación de arroz.

El objetivo del programa es realizar la inspección física en instalaciones de las empresas de industria de arroz en plantas y/o agencias para que con base en la información suministrada por las empresas visitadas establecer volumétricamente la cantidad de arroz almacenado y presentar un informe final que determine en términos de paddy seco, a nivel nacional, las existencias de arroz.

INFORME VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS A INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL CON EL FIN DE ESTABLECER EL INVENTARIO DE ARROZ AL 11DE DICIEMBRE DE 2020.

- En total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco **1.160.811** toneladas presentando una ***disminución*** del **6,97%** (**86.958 toneladas**) con respecto al inventario del mes anterior que sumó **1.247.769 toneladas**.
- Del total almacenado, **20.777** toneladas corresponden a arroz paddy clasificado para semilla, es decir, excluyendo dicha cifra, el arroz en términos de paddy seco almacenado, equivale a **1.140.034** toneladas.
- **Número de Empresas de la Industria de Arroz Inventariadas**: 86 que corresponden a 122 Plantas y 38 Agencias ubicadas en 57 ciudades del país.
- El comportamiento de los inventarios en el presente año ha sido así:

- Enero: **639.695** toneladas disminuyendo en un 2.72% con respecto al mes anterior.
- Febrero: **707.688** toneladas aumentando en un 10,63%
- Marzo: **629.040** toneladas disminuyendo en un 11,11%
- Abril: **461.957** toneladas disminuyendo en un 26,56%
- Mayo: **354.667** toneladas disminuyendo en un 23,23%
- Junio: **253.507** toneladas disminuyendo en un 28,52%
- Julio: **272.238** toneladas aumentando en un 7,39%
- Agosto: **795.082** toneladas aumentando en un 192,05%
- Septiembre: **1.223.487** toneladas aumentando en un 53,88%
- Octubre: **1.247.769** toneladas aumentando en un 1,98%
- **Octubre: 1.160.811 toneladas disminuyendo en un 6,97%**

- El promedio histórico del **mes de noviembre** del inventario nacional de arroz, desde el año 2015, corresponde a un valor de **830.295** toneladas y comparativamente con el mes de noviembre de 2020, cuyo valor es de **1.160.811** toneladas, se observa un **porcentaje** de **39,81 por encima del promedio** y que en toneladas representa un valor de **330.516**; observándose un valor con una desviación marcada con respecto al promedio, lo que permite concluir que el valor atípico obedece, a lo señalado en el informe anterior, que en este año hubo un alto volumen de recolección de la cosecha de arroz a causa directa del incremento en el área sembrada en el primer semestre de 2020, principalmente en la zona de los Llanos Orientales y se suma que la comercialización del blanco ha estado por debajo de lo esperado durante el presente mes.
- Es importante resaltar que el volumen presentado en el inventario del mes de octubre de 2020 es el más alto en el histórico de los inventarios realizados desde el año 2009 hasta el 2014 de forma no periódica y de manera mensual desde enero de 2015.

Existencias por zonas en términos de paddy seco

ZONAS	EXISTENCIAS FÍSICAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO NOVIEMBRE 2020 - Kg.	PORCENTAJE (%)
META - CASANARE	749,726,360	64.59%
TOLIMA - HUILA	223,665,023	19.27%
COSTA ATLÁNTICA	118,193,775	10.18%
NORTE DE SANTANDER	30,242,536	2.61%
VALLE DEL CAUCA	16,073,610	1.38%
SANTANDER	8,291,077	0.71%
CUNDINAMARCA	6,219,452	0.54%
ANTIOQUIA	5,139,919	0.44%
ZONA CAFETERA	2,095,422	0.18%
NARIÑO	666,497	0.06%
BOYACÁ	497,217	0.04%
TOTALES	**1,160,810,888**	**100.00%**

**** DE LAS 1.160.811 TONELADAS ALMACENADAS, 20.777 TONELADAS CORRESPONDEN A ARROZ PADDY CLASIFICADO PARA SEMILLA**

Histórico por meses de los Inventarios período 2015 a 2020:

TOTAL ARROZ TÉRMINOS PADDY SECO ALMACENADO (TON)								VARIACIÓN	VARIACIÓN
MES/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO MES	PORCENTUAL	KILOGRAMOS
ENERO	290.215	355.234	774.926	818.810	687.464	639.695	**594.391**	**-7.62%**	**-45.305**
FEBRERO	240.954	322.978	743.093	718.067	612.636	707.688	**557.569**	**-26.92%**	**-150.118**
MARZO	226.106	374.259	673.681	584.890	595.398	629.040	**513.896**	**-22.41%**	**-115.144**
ABRIL	281.808	358.881	545.260	489.878	484.549	461.957	**437.055**	**-5.70%**	**-24.902**
MAYO	241.757	278.234	416.792	365.386	332.991	354.667	**331.638**	**-6.94%**	**-23.029**
JUNIO	227.412	223.780	328.593	323.701	224.856	253.507	**263.641**	**3.84%**	**10.134**
JULIO	235.764	272.358	406.883	321.548	216.680	272.238	**287.579**	**5.33%**	**15.341**
AGOSTO	447.509	588.094	757.377	657.974	564.136	795.082	**635.029**	**-25.20%**	**-160.053**
SEPTIEMBRE	634.866	866.092	999.441	923.523	880.148	1,223.487	**921.260**	**-32.81%**	**-302.228**
OCTUBRE	579.435	905.997	992.027	924.505	844.708	1,247.769	**915.740**	**-36.26%**	**-332.029**
NOVIEMBRE	489.782	862.043	913.459	825.157	730.516	1,160.811	**830.295**	**-39.81%**	**-330.516**
DICIEMBRE	420.892	799.615	840.869	755.405	657.568	0.000			

Ejecución de recursos:

Con corte al 31 de diciembre de 2020, en la ejecución del Programa de Monitoreo de Inventarios de Arroz, se han efectuado siete giros por un total de **$483.460.696** con cargo a los recursos del Contrato 2020-0347, que corresponden al pago por los inventarios de arroz realizados por la Bolsa de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, de acuerdo con lo anterior no se encuentran pagos pendientes por realizar, es decir, el contrato presenta total cumplimiento.

AVANCE Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVENTARIO DE ARROZ	
FECHA INFORME:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA CORTE COBROS Y PAGOS INVENTARIOS:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
RECURSOS DESEMBOLSADOS POR EL MADR PARA EL PROGRAMA ($)	483.460.696
MESES COBRADOS	DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020
VALOR COBRADO ($)	483.460.696
VALOR PAGADO ($)	483.460.696
SALDO DISPONIBLE DEL PROGRAMA ($)	0
PORCENTAJE EJECUTADO (%)	**100,00%**
VALOR MES LABORATORIO INCLUIDO IVA	60.432.587
VALOR CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR ($)	**0**
RECURSOS PENDIENTES POR DESEMBOLSAR EL MADR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ($)	**0**
RECURSOS QUE SOBRARÍAN O QUE SE DEJARÍAN DE EJECUTAR PARA EL PROGRAMA ($)	**0**
COMO DATO RELEVANTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PUEDE DECIRSE QUE SU EJECUCIÓN SE LLEVÓ DE FORMA NORMAL, ES DECIR, PRESENTA UN CUMPLIMIENTO DEL 100% A 30 DE DICIEMBRE DE 2020	
**** De acuerdo con lo anterior el progama se encuentra cumplido en el 100%**	

Legalización Pagos:

DC - DOCUMENTO LEGALIZA COBRO	FECHA	VALOR COBRADO	MES INVENTARIO
018	25/06/2020	$ 60,432,587	MAYO
021	23/07/2020	$ 60,432,587	JUNIO
028	1/09/2020	$ 60,432,587	JULIO
036	15/09/2020	$ 60,432,587	AGOSTO
047	21/10/2020	$ 60,432,587	SEPTIEMBRE
061	19/11/2020	$ 60,432,587	OCTUBRE
073	11/12/2020	$ 60,432,587	NOVIEMBRE
087	23/12/2020	$ 60,432,587	DICIEMBRE
	TOTAL	**$ 483,460,696**	

2.6. PROGRAMA DE INCENTIVO AL ALMACENAMIENTO DE ARROZ

Objeto del Programa: Establecer el Programa del incentivo al almacenamiento de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco, cosechado en el segundo semestre del año 2020, en todas las zonas de producción.

En el Acta No. 11 suscrita el 21 de diciembre de 2020, el Comité Administrativo del Contrato 2020-0347, redujo el presupuesto para este programa en $1.273.730.918; con lo cual el presupuesto definitivo quedó en $**28.675.805.424** de los cuales se han ejecutado $ **28.674.266.320.**

Documentos que lo Reglamentan:

- Resolución 000191 de 14 de agosto de 2020
- Manual Operativo del Programa de incentivo al almacenamiento de arroz cosechado en el segundo semestre de 2020 actualizado a 06 de octubre de 2020

Condiciones Generales y Avance del Incentivo:

BENEFICIARIOS	COMPRADORES	PRODUCTORES	PRODUCTORES SEMILLA
Volumen Objeto incentivo – paddy seco (ton)	203.170	44.190	9.140
Período Incentivo	15 de agosto a 30 de diciembre de 2020	15 de agosto a 30 de diciembre de 2020	15 de agosto a 30 de diciembre de 2020
Valor del Incentivo al Almacenamiento	$29.000, mes vencido, por tonelada.	$29.000, mes vencido, por tonelada.	$29.000, mes vencido, por tonelada.

Adjudicación del Incentivo	50% de las compras de arroz paddy verde; equivalente en paddy seco	100% del arroz paddy verde ingresado a planta; equivalente en paddy seco	100% del arroz paddy verde proyecto semilla ingresado a planta; equivalente en paddy seco semilla
Volumen Paddy Verde Registrado - ton	477.974	No aplica	No aplica
Cumplimiento Volumen Objeto del Incentivo a 30 de octubre de 2020 - ton	203.170	44.190	9.140
SALDO VOLUMEN PARA CUMPLIR – ton	CERO TONELADAS	CERO TONELADAS	CERO TONELADAS
VOLUMEN ALMACENADO EN TÉRMINOS DE PADDY SECO EN FUNCIÓN DE LOS C.D.M. EXPEDIDOS - Ton	220.504	44.903	9.865
VOLUMEN ALMACENADO EN TÉRMINOS DE PADDY SECO CON RECONOCIMIENTO PARA INCENTIVO - Tons	201.531	44.190	9.140
BENEFICIARIOS	**COMPRADORES**	**PRODUCTORES**	**PRODUCTORES SEMILLA**
Porcentaje Avance Cumplimiento en función del volumen adjudicado	100% - Cumplido el Volumen de compras y almacenamiento	100% - Cumplido el almacenamiento	100% - Cumplido el almacenamiento
Período recibo de cuentas de cobro	01 de octubre a 22 de diciembre de 2020	01 de octubre a 22 de diciembre de 2020	01 de octubre a 22 de diciembre de 2020
***Número de beneficiarios Directos**	26	75	4
Toneladas de Incentivo pagadas	201.531	42.889	9.140
Valor pagado incentivo	$ 19.497.763.545	$ 2.049.977.273	$ 436.193.784

****Cuentas Pendientes por Cobrar Período 01 de noviembre a 30 de diciembre de 2020**	3	74	4
****Valor Cuentas Pendientes por Cobrar Período 01 de noviembre a 30 de diciembre de 2020**	$ 3.662.254.444	$ 2.499.496.375	$ 530.120.000

*Adicionalmente se debe considerar la cifra de 3.490 beneficiarios indirectos que corresponden a los agricultores que vendieron el arroz a las 26 Empresas Compradoras de Arroz Paddy Verde a Precio de Incentivo.

** El Número y el Valor de las cuentas de Cobro están sujetas a modificación a causa de que los Beneficiarios del Incentivo opten por cancelar los Certificados de Depósito de Mercancía.

Ejecución de recursos al 31 de diciembre de 2020:

CIFRAS ALMACENAMIENTO DE ARROZ*	
VALOR DEL PROGRAMA (Según Resolución 0191 de 2020)	$ 29.000.000.000
VALOR ASIGNADO INICIAL (Acta # 6 comité administrativo)	$ 10.000.000.000
VALOR ADICIONADO (Temporalmente, Acta # 9 comité administrativo)	$ 5.000.000.000
VALOR ADICIÓN PRESUPUETAL (Acta # 9 comité administrativo)	$ 13.688.335.102
VALOR TOTAL ASIGNADO (Acta # 6 y # 9 comité administrativo)	$ 28.688.335.102
VALOR CUENTAS DE COBRO RECIBIDAS Y PAGADAS (almacenado a diciembre 31)	$ 28.674.266.320
PORCENTAJE EJECUTADO EN FUNCIÓN DEL VALOR DEL PROGRAMA	98,88%
PORCENTAJE EJECUTADO EN FUNCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	100,00%
CUENTAS PENDIENTES POR PAGAR DEL PROGRAMA INCENTIVO ARROZ AÑO 2020	$ -
VALOR EJECUTADO + COMPROMETIDO	$ 28.674.266.320
REMANENTE DEL VALOR ASIGNADO AL PROGRAMA	$ 325.733.680
SOBRANTE PRESENTADO EN LOS RECURSOS ASIGNADOS	$ 14.068.782

***Corte: 31 diciembre de 2020**

Legalización Pagos:

DC - DOCUMENTO LEGALIZA PAGO	FECHA	TONELADAS INCENTIVO	VALOR PAGADO INCENTIVO
042	28/09/2020	18,042.354	$ 577,992,220
050	23/10/2020	91,491.960	$ 3,025,764,986
052	28/10/2020	89,341.995	$ 6,879,579,082
066	23/11/2020	54,683.699	$ 3,533,732,910
078	18/12/2020		$ 7,966,865,407
090	24/12/2020	1,300.943	$ 6,690,331,715
	VALORES TOTALES	**254,860.951**	**$ 28,674,266,320**

2.7. INCENTIVO AL ALMACENAMIENTO DE LECHE EN POLVO Y LECHE UHT A NIVEL NACIONAL

Objeto del Programa: Establecer un instrumento que permita promover que la industria procesadora de leche y derivados lácteos que compran leche cruda en el territorio nacional mantenga estabilidad en los volúmenes de compra a los productores de leche cruda luego de la crisis generada la declaración de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Documentos que lo Reglamentan:

- Resolución 000270 de 13 de noviembre de 2020 – Fecha Publicación: 15 de noviembre de 2020
- Instructivo Técnico del Programa de incentivo al almacenamiento de leche en polvo y Leche UHT en el territorio nacional.

Condiciones Generales y Avance del Incentivo:

Lista de Inscritos Compradores – Procesadores Beneficiarios y Volúmenes Objeto de Incentivo Adjudicados:

LISTA DEFINITIVA INSCRITOS DE EMPRESAS COMPRADORES - PROCESADORES PARA EL INCENTIVO AL ALMACENAMIENTO DE LECHE EN POLVO Y LECHE UHT EN EL AÑO 2020 - RESOLUCIÓN 000270			VOLUMEN OBJETO INCENTIVO ADJUDICADO - TONELADAS	
ITEM	**EMPRESA COMPRADORA PROCESADORA**	**Nit.**	**LECHE POLVO**	**LECHE UHT**
1	COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA. - COLACTEOS	891201294	-	48.96
2	COOPERATIVA COLANTA	890904478	2,588.20	-
3	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LTDA. - COOLECHERA	890101897	104.06	13.69
4	COOPERATIVA LECHERA DE CÓRDOBA - CODELAC	800217250	69.37	22.81
5	GLORIA COLOMBIA S.A.S.	830507278	-	100.39
6	PARMALAT COLOMBIA LTDA.	800245795	96.77	1,934.43
7	PROCESADORA DE LECHES S.A. - PROLECHE	890903711	1,024.60	331.46
8	PRODUCTOS ALIMENTÍCIOS EL RECREO S.A.S.	860401826	-	138.26

***Fecha Publicación:** 01 de diciembre de 2020

Volumen objeto del Incentivo:

- Leche en Polvo: 3.883 toneladas.
- Leche UHT: 2.590 toneladas

Valor del Apoyo:

- Leche en Polvo: $ 187.625 por tonelada, mes vencido.
- Leche UHT: $ 24.186 por tonelada, mes vencido.

La fracción de mes se pagará a prorrata por el número de días correspondientes.

Valor del Programa: Valor máximo aprobado $ 1.186.795.394

Del valor máximo establecido para el incentivo en el presente aparte se asignan hasta $1.092.821.813 para el incentivo al almacenamiento de leche en polvo, y hasta $93.962.610, para el incentivo al almacenamiento de leche UHT.

Adjudicación del Incentivo: se realizará a prorrata sobre su participación porcentual frente al volumen total inscrito a almacenar de todos los interesados y distribuido en función del volumen Objeto del incentivo, de con acuerdo el tipo de leche a almacenar.

Redistribución del recurso: Los compradores – procesadores inscritos que no hayan reportado el volumen de compras y el precio pagado al productor en la Unidad de Seguimiento de Precios de leche del MADR dentro del mes siguiente a la publicación de la resolución que establezca el presente programa, **es decir, hasta el 15 de diciembre de 2020**, perderán los volúmenes asignados, los cuales serán redistribuidos por prorrateo a los compradores - procesadores inscritos que hayan cumplido con el mencionado reporte y que radiquen solicitud de redistribución en la Bolsa Mercantil de Colombia para obtener más cupo de almacenamiento, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término mencionado. Esta redistribución de cupo será publicada en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar la solicitud de redistribución.

De acuerdo con lo exigido para el cumplimiento en el proceso de la redistribución del recurso, se relaciona lo siguiente:

- Empresas Compradores – procesadores que reportaron el volumen de compras y el precio pagado al productor en la Unidad de Seguimiento de Precios de leche del MADR:
  - Cooperativa de Productos Lácteos de Nariño Ltda. – COLÁCTEOS
  - Cooperativa Colanta
  - Cooperativa de Productores de Leche de La Costa Atlántica Ltda. – COOLECHERA
  - Cooperativa Lechera De Córdoba – CODELAC
  - Parmalat Colombia Ltda.
  - Procesadora De Leches S.A. - PROLECHE
- Empresas Compradores – Procesadores que NO reportaron el volumen de compras y el precio pagado al productor en la Unidad de Seguimiento de Precios de leche del MADR; perdiendo los Volúmenes Asignados:
  - Gloria Colombia S.A.S.
  - Productos Alimentícios El Recreo S.A.S.
- Empresas Compradores – Procesadores que enviaron solicitud de redistribución del volumen:
  - Cooperativa Colanta: radicó la solicitud dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término establecido; hasta el 20 de diciembre; pero no aplica para redistribución debido a que en su inscripción solamente estimó almacenar Leche en Polvo y todas las empresas para almacenar leche en polvo cumplieron con el envío del reporte del volumen de compras y el precio pagado al productor en la Unidad de Seguimiento de Precios de leche del MADR.
  - Cooperativa de Productos Lácteos de Nariño Ltda. – COLÁCTEOS: envío la solicitud de manera extemporánea; documento recibido el 21 de diciembre de 2020.

- El Volumen Redistribuido corresponderá exactamente a los mismos volúmenes asignados en la publicación realizada en la página de la Bolsa el día 01 de diciembre de 2020; exceptuando las dos empresas que no reportaron el volumen de compras y el precio pagado.

Fecha Publicación Volumen Redistribuido: 22 de diciembre de 2020

Fecha Inicio reconocimiento Incentivo: a partir de la fecha de expedición del Certificado de Depósito De Mercancía – CDM entregado por un Almacén General de Depósito, siempre y cuando se encuentre dentro de la fecha del Período de Incentivo.

Las cantidades a reconocer para el incentivo corresponderán a las adjudicadas y redistribuidas para incentivo y amparadas con un CDM.

Registro de Compras: Se deberán registrar en la Bolsa Mercantil de Colombia las compras de leche cruda de acuerdo con el factor de utilización de leche cruda en el producto almacenado y en las cantidades equivalentes al adjudicado con incentivo, que debe ser de ***8.000 litros por tonelada de leche en polvo y 1.031,25 litros por tonelada de leche UHT***. **Código Registro en Bolsa**: Código Subyacente: 201 – Leche Cruda. Cod. Subyacente Característica: 1140.

Período de Registro de Compras: desde el 1° de junio del 2020 y dentro del período del incentivo, teniendo en cuenta los establecido en el título 5° del presente instructivo técnico del mencionado programa.

Requisito Especiales para acceder al Incentivo:

1. El incentivo se otorgará a los compradores-procesadores que transformen leche cruda y almacenen de manera directa o a través de maquila leche en polvo y leche UHT procedentes de leche cruda comprada en el territorio nacional desde el 1° de junio de 2020 hasta por el período establecido para el incentivo.
2. Proceso de Inscripción: Cumplir con la condición establecida para los Beneficiarios del Programa.
3. Certificación expedida por el representante legal, y el revisor fiscal o contador público, según el caso, donde acrediten no haber importado de manera directa, leche en polvo y/o leche UHT durante los últimos 3 meses anteriores a la publicación de la resolución 000270; 15 de noviembre de 2020; y durante la vigencia del presente Incentivo.
4. Almacenamiento de leche en polvo y/o leche UHT: Los compradores-procesadores que almacenen de manera directa o a través de maquila leche en polvo y leche UHT procedentes de leche cruda comprada en el territorio nacional desde el 1° de junio del 2020 hasta por el período del presente incentivo, atendiendo lo señalado en la Resolución 017 de 2012, deberán realizar los procesos de almacenamiento en alguno de los Almacenes Generales de Depósito y/o en bodegas de almacenamiento propias, aprobadas por los Almacenes Generales de Depósito de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso deberán contar con el Certificado de Depósito de Mercancías – CDM, expedido por los Almacenes Generales de Depósito.

a. El Certificado expedido por los Almacenes Generales de Depósito será aceptado siempre que se haya expedido dentro del período establecido en presente instructivo técnico. Este documento será tomado como fecha de inicio del almacenamiento para efectos del reconocimiento y pago del incentivo.
b. Demás requisitos establecidos en el Instructivo Técnico del Programa.

5. Precios pagados a los ganaderos y volumen de compras: Los compradores-procesadores que almacenen de manera directa o a través de maquila, leche en polvo y leche UHT procedentes de leche cruda comparada en el territorio nacional desde el 1° de junio del 2020 hasta por el período del presente incentivo, deben cumplir con el precio al proveedor de leche cruda pagado acorde a lo establecido en la Resolución 017 de 2012 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus modificatorias.

6. El volumen de compras de leche cruda que efectúe el comprador- procesador durante el periodo del incentivo, no podrá ser inferior al 90%, del promedio diario de las compras realizadas en el territorio nacional, dentro del período comprendido entre agosto de 2019 a julio de 2020.

Cuentas de cobro:

Cada uno de los inscritos en el programa de apoyo objeto del presente incentivo, deberá presentar dos (2) originales de cuenta de cobro, según el formato establecido para tal fin por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia y anexando la documentación exigida, **en su estricto orden**, en el numeral , en su estricto - orden, en el numeral 10 del Instructivo Técnico del Programa de incentivo al almacenamiento de leche en polvo y Leche UHT en el territorio nacional; con excepción de los documentos relacionados a continuación:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de inscripción, cuando se trate de personas jurídicas.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del comprador-procesador que trasforme leche cruda, ya sea persona natural, o del representante legal si es persona jurídica.
- Copia legible del RUT, el cual debe incluir la actividad económica del comprador-procesador con el código CIIU respectivo.

Los documentos relacionados anteriormente fueron requeridos para la inscripción.

- La cuenta de cobro y sus anexos se deberán presentar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de finalización del incentivo, dirigida al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Bolsa Mercantil de Colombia.

Pagos y plazo para el pago:

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pagará a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, el valor del incentivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes contados a partir de la fecha en que se radique la cuenta de cobro debidamente presentada y cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos previstos en el Instructivo Técnico del Programa de incentivo al almacenamiento de leche en polvo y Leche UHT en el territorio nacional.

- Los pagos a los que se compromete el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se sujetarán a la disponibilidad presupuestal, al Programa Anual de Caja Mensualizado PAC y al cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente instructivo técnico.

Ejecución del Programa: De acuerdo con lo Instructivo Técnico del Programa, los recursos del programa serán ejecutados en el mes de enero de 2021 y han presentado el siguiente avance:

- Relación entre el volumen objeto para incentivo readjudicado y el volumen expedido y validado en Certificado de Depósito de Mercancía expedido para incentivo y el respectivo porcentaje de cumplimiento:

LISTA DEFINITIVA INSCRITOS DE EMPRESAS COMPRADORES - PROCESADORES PARA EL INCENTIVO AL ALMACENAMIENTO DE LECHE EN POLVO Y LECHE UHT EN EL AÑO 2020 - RESOLUCIÓN 000270			VOLUMEN OBJETO INCENTIVO READJUDICADO - TONELADAS		VOLUMEN EXPEDIDO Y VALIDADO EN CDM PARA INCENTIVO - TONELADAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ENTRE EL VOLUMEN READJUDICADO Y EL ALMACENADO PARA INCENTIVO CON CDM	
ITEM	EMPRESA COMPRADORA PROCESADORA	Nit.	LECHE POLVO	LECHE UHT	LECHE POLVO	LECHE UHT	LECHE POLVO	LECHE UHT
1	COOPERATIVA DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE NARIÑO LTDA. - COLÁCTEOS	891201294	-	48.961	-	48.961	NO APLICA	100%
2	COOPERATIVA COLANTA	890904478	2,588.204	-	2,588.204	-	100%	NO APLICA
3	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLÁNTICA LTDA. - COOLECHERA	890101897	104.055	13.689	104.055	-	100%	0%
4	COOPERATIVA LECHERA DE CÓRDOBA - CODELAC	800217250	69.370	22.815	69.000	22.815	99%	100%
5	PARMALAT COLOMBIA LTDA.	800245795	96.772	1,934.435	96.772	1,909.970	100%	99%
6	PROCESADORA DE LECHES S.A. - PROLECHE	890903711	1,024.599	331.456	616.430	95.000	60%	29%
		VALORES TOTALES	**3,883.000**	**2,351.356**	**3,474.461**	**2,076.746**	**89%**	**88%**

De acuerdo con lo anterior se puede observar que la única empresa compradora – procesadora que no estuvo dentro de los parámetros normales de cumplimiento entre lo estimado a almacenar y lo realmente almacenado con C.D.M. fue Procesadora de Leche S.A. – PROLECHE.

- Debido al no envío por parte de las Empresas inscritas de solicitud de redistribución para obtener más cupo de almacenamiento se dejaron de asignar en forma definitiva la cantidad de 238,64 toneladas de leche UHT. Es importante anotar que oportunamente se les envío información vía E mail a cada de las empresas sobre la radicación oportuna de la menciona redistribución.

- Consolidada la información de los Certificados de Depósito de Mercancía con sus respectivas fechas de expedición, se puede proyectar un costo del Incentivo al Almacenamiento de Leche en Polvo y Leche UHT a **31 de diciembre de 2020 de $ 787.300 millones de pesos, distribuidos así:**
  - Leche en Polvo: $ 761.317.957
  - Leche UHT: $ 25.963.683
  -
- Valor máximo aprobado: $ 1.186.795.394
- Valor que se dejaría de ejecutar: $ 399.513.756

3. PROGRAMAS DE APOYO A LA PROMOCIÓN AL CONSUMO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

3.1. Programa Promoción al Consumo de Panela

El 28 de octubre de 2020 se suscribió el Contrato 2020-007 entre PHD COLOMBIA S.A.S y la BOLSA con el objeto de promover el consumo de panela mediante estrategias de comunicación que permitan el aumento de la frecuencia de uso y de los momentos de consumo dentro de la población consumidora, **resaltando su condición de alimento natural con vitaminas y minerales, que contribuye a la salud y el bienestar de la familia**, al igual que la diversidad y facilidad de uso que ofrecen las presentaciones no tradicionales. Este contrato se suscribió por $1.700 millones iva incluido, con duración hasta el 31 de diciembre de 2020.

A la fecha se han realizado las siguientes actividades:

- Definición y ajuste de la propuesta inicialmente presentada por parte de PHD COLOMBIA S.A.S., en coordinación con FEDEPANELA, identificando a Nairo Quintana como personaje de la campaña y una visión tradicional del contexto de la panela para el comercial.
- Definición del paquete a contratar con Nairo: 170 millones (Antes de IVA) - $202'300.000 IVA Incluido, para 1 comercial de 30 segundos para televisión nacional + 2 referencias de cuñas radiales. Para este último, contando con el apoyo de FEDEPANELA, teniendo en cuenta que no se encontraba definido en los lineamientos iniciales del programa.

  Estos gastos relativos al comercial corresponden al 16.17% del valor total del contrato, frente al 12% contemplado inicialmente y se discriminan así:

ASPECTO	VALOR (IVA INCLUIDO)
Productora	69,548,063
Viáticos	3,000,000
Paquete a contratar con Nairo	202,300,000
TOTAL	**274,848,063**

- Definición de locaciones para grabación del comercial en la Hoya del Río Suárez y grabación del comercial el 18 de noviembre de 2020.
- Revisión del Flow presentado por PHD COLOMBIA S.A.S, por parte de FEDEPANELA y MADR.
- Suscripción del Otrosí No. 1, legalizando los cambios presentados en razón a la definición del personaje, el contexto del comercial y los costos respectivos.
- La campaña tuvo su lanzamiento en medios masivos el día viernes 4 de diciembre, teniendo presencia con el comercial de 30” en las franjas prime y late de TV Nacional, con 5 salidas, distribuidas así:

CANAL	FRANJA	PROGRAMA	RATING	SALIDAS
CANAL CARACOL	PRIME	PEDRO EL ESCAMOSO	11.1	1
CANAL CARACOL	PRIME	NOTICIAS 1900 CARACOL	8.3	1
CANAL CARACOL	LATE	NOTICIAS NOCHE	5.7	1
CANAL RCN	PRIME	NOTICIAS RCN 7:00 PM	3	1
CANAL RCN	PRIME	YO SOY BETTY, LA FEA	5.9	1

- El lanzamiento de campaña contó con un total de 34 TRPs comprados, para generar mayor visibilidad en las audiencias y lograr así un impacto en el primer día de campaña.
- En la semana del 7 al 13 el objetivo se incorporaron los medios de Canal Uno, TV Regional, Radio Nacional, Radio Regional, Radio Comunitaria y Digital al plan de medios para generar mayor frecuencia multimedios.

Ejecución de recursos:

A la fecha del 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado el 40% del valor del contrato, una vez cumplida la condición de legalización del mismo. Por temas de sistema de facturación PHD COLOMBIA S.A.S., presentó el cobro de $**679.999.998,3** frente a los $680 millones dispuestos.

3.2. PROGRAMAS PROMOCIÓN AL CONSUMO DE FLORES Y DEL SECTOR VIVERISTA

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remitió el 5 de junio de 2020 a la Bolsa, los términos de referencia para llevar a cabo un contrato con ASOCOLFLORES por $700 millones con cargo al Contrato 2020-0347 y $80 millones dispuestos por el gremio floricultor. La Bolsa efectuó la revisión de los términos remitiendo las observaciones respectivas al MADR para su consideración y ajuste.

Con base en las anteriores observaciones, el 25 de julio de 2020 el MADR volvió a remitir a la Bolsa, los términos de referencia ajustados para llevar a cabo el contrato con ASOCOLFLORES por los $700 millones y así mismo, los términos de referencia para celebrar un contrato con COLVIVEROS por un monto de $220 millones de pesos con el objeto de dar inicio al programa de promoción al consumo de los productos del sector viverísta.

Con estos dos programas, se busca el fortalecimiento de las ventas y el posicionamiento de las flores y follajes colombianos en los mercados nacional e internacional, a través de estrategias de promoción al consumo y de fortalecimiento de la presencia comercial.

La Bolsa perfecciono dichos contratos con las entidades mencionadas. En el caso de ASOCOLFLORES, se hizo un primer pago por un monto total de **$ 350.000.000** pesos que equivale al 50% del valor del contrato como consta en la orden de giro DC-33 del día 9 de septiembre. La entidad hoy en día sigue con el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el POA establecido y su divulgación. Las diferentes actividades que vienen realizando bajo este contrato son informadas de manera semanal en un reporte que entregan al director de la cadena de flores del Ministerio, Jhonatan Arevalo con copia a la Bolsa Mercantil de Colombia.

El pasado 17 de diciembre se pasó a Tesorería de la Bolsa la orden del segundo desembolso a la entidad por un monto de $ 210.000.000**;** con lo cual se llega a un total desembolsado por **$560.000.000,** equivalente al 80% del valor del contrato. En la revisión hecha con la entidad, se tiene contemplado qué para el 24 de diciembre de este año, se cierren las actividades definidas en el contrato, lo que permitiría que la entidad solicite el tercer y último desembolso para terminar de cancelar sus obligaciones financieras y así liquidar dicho contrato.

Respecto a la entidad COLVIVEROS, la Bolsa realizó un primer pago por un valor de $ **110.000.000** pesos que equivale al 50 % del valor del contrato como consta en la orden de giro DC-38 del día 21 de septiembre. El 20 de octubre la entidad remite a la Bolsa informe de avance en el que nos indica que ha ejecutado un poco más del 80% de los recursos anteriormente desembolsados y por ende solicito el segundo desembolso de acuerdo con lo establecido en el contrato suscrito con ellos. Luego de revisar dicho informe y los soportes de ejecución, la Bolsa validó la solicitud del segundo desembolso, generando la orden de giro DC-53 del 29 de octubre por un monto de **$ 66.000.000** pesos equivalente al 30% del valor del contrato. Con lo anterior, a la fecha de este informe a esta entidad se le ha desembolsado recursos por **$176.000.000,** equivalentes al 80% de los recursos asignados al programa. La entidad hoy en día sigue en el desarrollo de las actividades contempladas en el POA establecido. Las diferentes actividades que vienen realizando bajo este contrato son informadas de manera semanal en un reporte que entregan al director de la cadena de flores del Ministerio Jhonatan Arevalo con copia a la Bolsa Mercantil de Colombia. En la semana del 7 al 11 de diciembre entregaron el segundo informe de ejecución de este contrato, en el que se evidencia que faltaban actividades por concluir; por lo tanto, se le informó a la entidad que deben hacer llegar un informe final donde se verifique la ejecución de actividades del contrato en un 100%, para que puedan solicitar el tercer y último pago.

3.3 **PROMOCIÓN AL CONSUMO DE CAUCHO**

El objeto de este contrato es: “CREATEGAS de manera independiente, sin subordinación, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, con su propio personal y con plena autonomía técnica, administrativa y directa, se obliga con la BOLSA a la presentación de sus servicios para el diseño e implementación de una plataforma digital (directorio digital interactivo de compradores y vendedores) como herramienta orientada al fortalecimiento de la comercialización a través de la promoción del consumo del caucho natural producido en el país, en los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato”

El día 9 de octubre de 2020, se realizó contratación del operador y el día 29 del mismo mes, se realizó el primer desembolso por **$30.000.00** que equivalen al 50% del valor del contrato. A la fecha, se tiene un avance técnico del 60% de las actividades pactadas en el contrato.

3.4. **PROMOCIÓN AL CONSUMO DE LECHE**

El día 20 de noviembre de 2020 la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR remitió a la Bolsa los lineamientos para llevar a cabo el programa de Promoción al Consumo de Leche, que tiene por objeto promover el consumo de leche mediante estrategias de comunicación que permitan el aumento de la frecuencia de uso y de los momentos de consumo dentro de la población consumidora, destacando los beneficios de los lácteos, un mayor enfoque

en versatilidad de los lácteos y opciones de preparación, promover momentos de consumo con lácteos, destacar a un sector que aporta al desarrollo y crecimiento del país sin parar los 365 días del año y sobre todo, destacar que la leche hace parte del sabor de Colombia, como producto colombiano.

Como se indicó anteriormente, este programa se lleva a cabo contando con los servicios de PHD COLOMBIA S.A.S., central de medios que durante el año 2019 a través del contrato 2019-018, prestó sus servicios para llevar a cabo campañas publicitarias para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con puesta en medios, activaciones BTL, generación de material publicitario, desde el 3 de septiembre de 2019 y hasta el 20 de marzo de 2020. Así mismo suscribió con la Bolsa el Contrato 2020-007, para llevar a cabo la Campaña de Promoción al Consumo de Panela, siendo el proponente seleccionado luego de un proceso de selección en el que se invitó a cuatro centrales de medios. De otra parte, dado el monto del contrato no fue posible realizar una adición al contrato 2020-007 por lo que la Bolsa se encuentra en proceso de elaboración del nuevo contrato para el tema de promoción al consumo de leche.

El día 10 de diciembre se procedió a firmas del Contrato 2020-009 entre PHD COLOMBIA S.A.S. y la Bolsa. El 11 de diciembre de 2020 PHD COLOMBIA S.A.S., presentó al MADR la propuesta de Flow para la campaña de leche, sobre la cual se dio la aprobación conjunta con ASOLECHE para iniciar la campaña desde el 11 de diciembre comenzando en televisión regional.

La etapa de lanzamiento fue definida desde el 11 al 21 de diciembre de 2020 y etapa de sostenimiento desde el 22 al 31 de diciembre de 2020. PHD COLOMBIA S.A.S. comunicó que, por esta época de fiestas, los canales dan más bonificados, con lo cual se da una mayor posibilidad de salidas.

Los porcentajes de participación de franjas correspondan aprox. a:

Prime 53%, Day 23%, Early 14%, Late 10%, frente a los porcentajes inicialmente sugeridos del 50%, 25%, 15% y 10% respectivamente. Lo anterior se justifica en temas de TRP´s más que por inversión, de acuerdo con lo sugerido por PHD COLOMBIA S.A.S. para lograr mejores resultados.

En TV Nacional, la campaña se ejecuta de forma correcta y la pauta está programada hasta el día 30 de diciembre

El presupuesto de influenciadores al no ser aprobado por la presidencia pasó a ser ejecutado en menciones en TV nacional que están actualmente al aire y salen hasta el 30 de diciembre de 2020.

La pauta de Win Sports, se ejecuta de forma correcta

La Pauta en TV regional está corriendo de forma correcta y va hasta el 30 de diciembre

La pauta en radio va hasta el 30 de diciembre y se ejecuta de forma correcta en Radio Nacional, Regional, Comunitaria y Local

Los avisos en prensa salieron de forma correcta el domingo 27 de diciembre, día de mayor lecturabilidad

La pauta en Digital se está ejecutando de forma adecuada en redes, y en Spotify hubo un poco de demora debido a las aprobaciones de la plataforma, pero actualmente la pauta se encuentra aprobada y activa, corriendo de forma apropiada con el 100% de la estrategia digital

De acuerdo con el Flow inicial y a las optimizaciones de pauta realizadas, queda un saldo remanente de $23,792,387. PHD COLOMBIA S.A.S. recomienda utilizar en una salida en TV Nacional en Prime para aprovechar así ofertas de oportunidad con los canales y mantener así la ejecución ajustada del presupuesto aprobado.

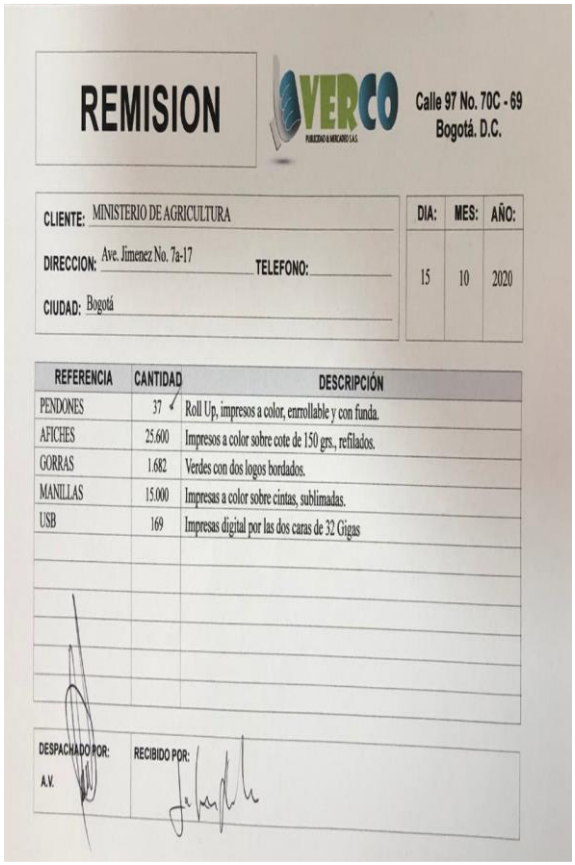
El valor del contrato es de $1.963.414.634 según lo establecido en el Comité Administrativo del Contrato de Prestación de Servicios 2020-0347 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

A la fecha del 31 de diciembre de 2020, PHD COLOMBIA S.A.S. ya presentó a la Bolsa las pólizas para legalización del contrato, ejecutando a la fecha los **$ 589.024.390** correspondientes al 30% del valor total del contrato.

3.5. PROMOCIÓN DEL CAMPO A UN CLIC

El 5 de octubre de 2020 se suscribió el Contrato 2020-006 entre PHD COLOMBIA S.A.S y la BOLSA con el objeto de prestar sus servicios de impresión, ensamblaje y entrega de 33 paquetes de material de mercadeo en las instalaciones del MADR, de acuerdo con los lineamientos del grupo de comunicaciones y prensa del Ministerio en mención, para apoyo en el cumplimiento de los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la oferta institucional referente a la comercialización de productos agropecuarios a través de plataformas virtuales aliadas con el MADR y los departamentos del país a través de las Secretarias de Agricultura y Desarrollo Rural. Este contrato se suscribió por $51.265.113 IVA incluido.

Las piezas contratadas correspondieron a pendones, afiches, manillas, gorras y USB, las cuales fueron recibidas a satisfacción del MADR el 15 de octubre de 2020, por parte de John Alexander Guzmán Pinilla, quien fue la persona autorizada por parte del MADR para tal fin.



REMISION

VERCO
PUBLICIDAD EN MERCADEO S.A.S.

Calle 97 No. 70C - 69
Bogotá. D.C.

CLIENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION: Ave. Jimenez No. 7a-17 TELEFONO:

CIUDAD: Bogotá

DIA:	MES:	AÑO:
15	10	2020

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
PENDONES	37	Roll Up, impresos a color, enrollable y con funda.
AFICHES	25.600	Impresos a color sobre cote de 150 grs., refilados.
GORRAS	1.682	Verdes con dos logos bordados.
MANILLAS	15.000	Impresas a color sobre cintas, sublimadas.
USB	169	Impresas digital por las dos caras de 32 Gigas

DESPACHADO POR: A.V.

RECIBIDO POR:

Los elementos fueron entregados de acuerdo con las cantidades definidas, por cada paquete marcado para Ministerio y departamento:

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Departamento	Número de municipios	Cantidades reales a Repartir					
		% relevancia	Pendón	Afiches	Gorras	Manillas	Usb
Antioquia	126	11%	1	3,000	170	1,500	5
Boyacá	123	11%	1	3,000	166	1,500	5
Cundinamarca	116	10%	1	2,500	156	1,500	5
Santander	87	8%	1	2,100	100	1,173	5
Nariño	64	6%	1	1,500	86	863	5
Tolima	47	4%	1	1,100	63	634	5
Bolívar	46	4%	1	1,100	62	620	5
Cuaca	42	4%	1	1,000	57	566	5
Valle del Cauca	42	4%	1	1,000	57	566	5
Norte de Santander	40	4%	1	900	54	539	5
Huila	37	3%	1	90	50	499	5
Chocó	30	3%	1	690	40	404	5
Córdoba	30	3%	1	690	40	404	5
Magdalena	30	3%	1	690	40	404	5
Meta	29	3%	1	667	39	391	5
Caldas	27	2%	1	621	36	364	5
Sucre	26	2%	1	598	35	351	5
Cesar	25	2%	1	575	34	337	5
Atlántico	23	2%	1	529	31	310	5
Casanader	19	2%	1	437	26	256	5
Caquetá	16	1%	1	368	20	216	5
La Guajira	15	1%	1	345	20	202	5
Risaralda	14	1%	1	322	20	189	5
Putumayo	13	1%	1	299	20	175	5
Quindío	12	1%	1	276	20	162	5
Arauca	7	1%	1	161	20	94	5
Guaviare	4	0%	1	92	20	54	5
Vichada	4	0%	1	92	20	54	5
Vaupés	12	1%	1	276	20	162	5
Amazonas	11	1%	1	253	20	148	5
Guainía	8	1%	1	184	20	108	5
San Andrés y Providencia	1	0%	1	23	20	50	5
Ministerio	10	1%	5	50	100	200	10
TOTAL	**1,136**	**100%**	**37**	**25,526**	**1,682**	**14,997**	**169**




500
529
500
598
500
600
500
500
500